



INFORME DE GESTIÓN 2022



AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Superintendente de Transporte

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Secretaria General

CINDY TATIANA NAVARRO QUINTERO
Superintendente delegada de Puertos

HERMES JOSÉ CASTRO ESTRADA
Superintendente delegado de Concesiones e Infraestructura

OSCAR ESPINOZA GONZÁLEZ
Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

MARINE LINARES DÍAZ
Superintendente delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Jefe Oficina Control Interno

ORLANDO ANDRÉS MENESES OBANDO
Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

LUIS GABRIEL SERNA GAMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Diagonal 25G # 95A - 85
PBX 3526700
Bogotá D.C Colombia

Contenido

CONTEXTO	8
RESULTADOS POR PROCESOS	9
1. PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	9
1.1. Resultados Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022.....	9
1.2. Resultados Plan de Acción Institucional PAI 2022	9
1.2.1. Seguimiento a la ejecución presupuestal – SEPRE	10
1.2.2. Ejecución presupuestal proyectos de inversión:.....	10
1.2.3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC	11
1.2.3.1. Resultados 2022.....	12
1.2.3.2. Rendición de Cuentas.....	12
1.2.4. Plan de Participación Ciudadana.....	12
1.2.4.1. Resultados y logros alcanzados	12
2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	13
3. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 14	
3.1. Estrategia y gobierno de Tecnologías de la Información	15
3.1.1. Índice de Gobierno Digital.....	15
3.1.2. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.....	16
4. Gestión de comunicaciones	16
Comunicados de prensa	16
PROCESOS MISIONALES POR DELEGATURAS	1
5. PROTECCIÓN DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	1
5.1. Vigilancia.....	1
5.2. Inspección.....	6
5.3. Control.....	6
6. SUPERVISIÓN EN CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA.	7
6.1. Vigilancia e inspección	7
6.1.1. Visitas de inspección y cobertura	7
6.1.2. Vigilancia Subjetiva y Análisis Financiero.....	7
6.1.3. Programas Especiales	8
6.1.3.1. Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA.....	8
6.1.3.2. Análisis y Resultados.....	8
6.1.4. Programa Especial de Supervisión de Sectores Críticos de Siniestralidad –..	10
6.1.4.1. Evolución sectores críticos	10

6.1.5.	Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras – 11	
6.1.5.1.	Análisis y resultados.....	11
6.1.6.	Programa Especial de Supervisión de Afectaciones y Cierres – PAFYCI.....	12
6.1.6.1.	Resultados.....	12
6.1.7.	Programa Especial Accesibilidad e Inclusión – PEACCI.....	12
6.1.7.1.	Análisis y resultados.....	12
6.1.8.	Infraestructura Férrea.....	13
6.1.8.1.	Composición Infraestructura férrea en Colombia - Ubicación y longitud de la infraestructura de la vía férrea.....	13
6.1.9.	Supervisión Objetiva	13
6.1.10.	Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV	14
6.1.11.	Actividades Autogestión al diligenciamiento del Formulario ADAP/PESV ...	15
6.1.11.1.	Resultados diagnostico autogestión	15
6.1.12.	Informalidad y Legalidad.....	16
6.1.12.1.	Programa Especial CONECTARTE	16
6.1.12.2.	Formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entidades territoriales.	16
6.1.12.3.	Formalización Terminales No Habilitados	16
6.2.	Control	16
6.2.1.	Supervisión en aspectos portuarios y marítimos.	17
6.3.	Vigilancia e inspección.....	17
6.3.1.	Tarifas sociedades portuarias de servicio público.	17
6.3.1.1.	Reglamento condiciones técnicas de operación	17
6.3.1.2.	Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales:.....	18
6.3.1.3.	Gestión PQRSD	18
6.3.1.4.	Visitas de inspección.	18
6.3.1.5.	Actividades permanentes en puertos.....	19
6.3.1.6.	Plan general de capacitaciones – aspectos portuarios	20
6.3.1.7.	Visor geográfico infraestructura portuaria.	21
6.3.1.8.	Aplicativo SIPOR	21
6.3.2.	Aspectos fluviales.	21
6.3.2.1.	Operativos de inspección.....	21
6.3.2.2.	Visor geográfico marítimo y fluvial:	21
6.3.2.3.	Capa de rutas fluviales	22
6.3.2.4.	Capa de empresas de transporte de carga	23
6.3.2.5.	Actualización de la capa de infraestructura no concesionada	23

6.3.2.6.	Plan general de capacitaciones – aspectos fluviales.	23
6.3.2.7.	Pasaporte fluvial por Colombia 2022”.....	24
6.3.2.8.	Conformación de la mesa de trabajo interinstitucional	25
6.3.3.	Aspectos estadísticos.....	26
6.3.3.1.	Boletín portuario.	26
6.3.3.2.	Indicadores de eficiencia portuaria.	26
6.3.3.3.	Proyecto: “implementación proceso de estadística de tráfico portuario”	26
6.3.4.	Aspectos subjetivos.....	27
6.3.4.1.	Revisión información subjetiva.....	27
6.3.4.2.	Seguimiento acciones de mejora requeridas	28
6.4. Control	28
6.4.1.	Tránsito y Transporte Terrestre. -Vigilancia e Inspección	30
6.4.2.	Dirección de promoción y prevención.....	30
6.4.2.1.	Guías publicadas	30
6.4.2.2.	Espacio de diálogo – chat virtual	30
6.4.2.3.	Campaña legalidad y libre elección	31
6.4.3.	Vigilancia subjetiva.....	32
6.4.3.1.	Análisis subjetivo de empresas que presentan situaciones que eventualmente implican acompañamiento.....	32
6.4.3.2.	Sistemas Integrados de Transporte Masivo:	32
6.4.3.3.	Formalización de contratos de temporada	34
6.4.3.4.	Conceptos de Sustentabilidad Financiera	34
6.4.4.	Construcción algoritmo en Python para supervisión financiera.....	35
6.4.5.	Visitas de Promoción y Prevención	36
6.4.6.	Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.....	36
6.4.6.1.	Operativos contra la ilegalidad e informalidad.....	36
6.5. Control	37
6.5.1.	Investigaciones adelantadas con anterioridad al Decreto 2409 de 2018	37
	Del anterior Grupo de Investigaciones y Control.....	37
6.5.1.1.	Del anterior Grupo de IUIT.....	38
6.5.2.	Investigaciones adelantadas en segunda instancia.....	39
6.6. Dirección de investigaciones	39
6.6.1.	Del Grupo Interno de Trabajo de Organismos de Tránsito, de Apoyo al Tránsito y Autoridades de Tránsito, de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre	42
6.6.1.1.	Del Grupo Interno de Trabajo de Carga por Carretera, de la Dirección de	

Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre	42
6.6.1.2. Del Grupo Interno de Trabajo de Pasajeros por Carretera, de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre	44
PROCESOS DE APOYO	46
7. Gestión Administrativa	46
7.1. Recursos físicos	46
7.2. Gestión de Caja Menor:	46
7.3. Gestión ambiental	47
8. GESTIÓN JURÍDICA	49
8.1. Gestión efectuada durante la vigencia 2022 por parte de la Oficina Asesora Jurídica.	49
8.1.1. Consultas jurídicas realizadas por vigilados, ciudadanos y autoridades en los temas de competencia de la Superintendencia de Transporte.	49
8.1.2. Recursos de Apelación y Contingencia Consejo de Estado.	50
8.1.3. Sometimiento a Control.....	50
8.1.4. Defensa Judicial.....	51
8.1.5. Gestión efectuada por parte del Centro de Conciliación Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura.	51
8.1.6. Gestión Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.....	53
9. Gestión de Talento Humano	55
Proveer al menos el 90% de las vacantes de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor en máximo 3 meses	55
Cumplir mínimo con el 90% del Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	57
Cumplir mínimo con el 90% del Plan Institucional de Capacitación	58
Cumplir con el 100% del Plan de Bienestar Social e Incentivos	59
Cumplir con el 100% del Plan de Previsión de Recursos Humanos	61
10. Servicio al ciudadano	62
11. Gestión Financiera	62
11.1. La gestión del Recaudo.....	62
11.2. La Gestión Contable.....	64
11.3. La Gestión Presupuestal	65
12. Gestión Contractual	66
13. Gestión Documental	67
13.1. Gestión operativa	67
13.2. Centralización física de los archivos de gestión y central de la entidad	69

13.3.	Notificaciones.....	70
14.	Proceso de Relacionamento con el Ciudadano	71
14.1.	Centro de Contacto	71
14.2.	Gestión PQR.....	72
15.	PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL.....	73
15.1.	Control Interno Disciplinario	73
15.2.	Ejecución del plan de actividades de prevención, control y sanción	74
15.3.	Situación de las investigaciones disciplinarias.....	74
15.4.	Documentación	76

CONTEXTO

La Superintendencia de Transporte es una entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte que ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el Decreto 2409 de 2018, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la ley. Estas funciones se ejercen, primordialmente a través de los procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con sus objetivos.

En el ejercicio efectivo de las funciones en materia de protección a usuarios del sector transporte, esta Superintendencia, como única autoridad competente para velar por la observancia de estas disposiciones, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas a que hubiere lugar, por las infracciones a las normas vigentes en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios. Asimismo, realiza actividades en materia de promoción y prevención para usuarios y empresarios con el fin fomentar el cumplimiento de la normatividad vigente

En el último año, la Entidad ha dado continuidad al modelo de operación bajo un esquema de supervisión preventiva; gracias a la capacidad técnica y los avances en materia tecnológica. En el 2022 la Superintendencia de Transporte adelantó acciones y estrategias que permitieron fortalecer este esquema de supervisión, así como el cabal cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control con la finalidad de lograr la adecuada y eficaz protección de los derechos de los usuarios del servicio público de transporte.

Igualmente, en la anualidad de cierre la SuperTransporte avanzó en la implementación de metas estratégicas, acompañada de presencia y cobertura regional, las cuales arrojan como resultado la definición de los planes estratégicos y de acción para la Entidad.

A continuación, se ponen de presente los resultados estratégicos, operativos y presupuestales de los planes enunciados.

RESULTADOS POR PROCESOS

1. PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.1. Resultados Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022

Los objetivos estratégicos, proyectados para el posicionamiento y fortalecimiento de la superintendencia para el cuatrienio en mención, fueron los siguientes:

TABLA: Objetivos Estratégicos vigencia 2019-2022

CÓDIGO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
OE1	Fortalecer la Vigilancia.
OE2	Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
OE3	Brindar protección al Usuario.
OE4	Fortalecer la presencia en las regionales.
OE5	Fortalecimiento Institucional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para el cierre del cuatrienio, los objetivos estratégicos tuvieron el siguiente porcentaje de cumplimiento:

TABLA: Cumplimiento Objetivos Estratégicos vigencia 2019-2022

O. E.	Seguimiento 2019		Seguimiento 2020		Seguimiento 2021		Seguimiento 2022		Total % Avance (1+2+3+4)
	Meta Alcanzada Año	% Avance trienio (1)	Meta Alcanzada Año	% Avance trienio (2)	Meta Alcanzada Año	% Avance trienio (3)	Meta Alcanzada Año	% Avance trienio (4)	
1	92,81%	23,20%	93,95%	23,49%	92,49%	23,12%	98,00%	24,50%	94,31%
2	97,03%	24,26%	93,75%	23,44%	100,00%	25,00%	100,00%	25,00%	97,70%
3	95,10%	32,33%	100,00%	33,00%	84,60%	27,92%	100,00%	0,00%	93,25%
4	94,74%	83,37%	95,69%	3,83%	100,00%	4,00%	98,00%	3,92%	95,12%
5	n/a	n/a	100,00%	67,00%	94,00%	31,02%	99,00%	0,00%	98,02%

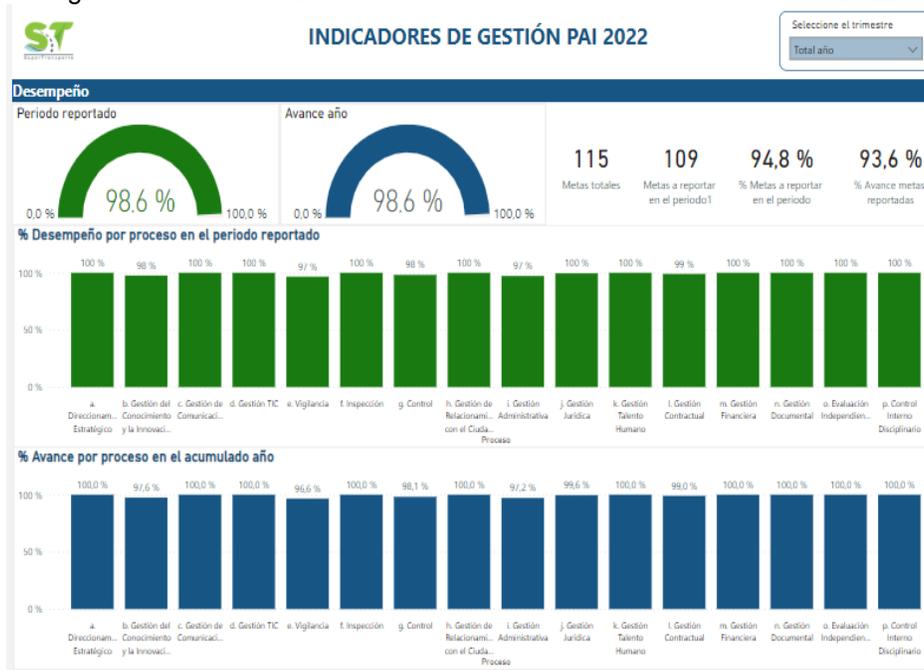
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Como se puede observar para el cuatrienio se logró más del 90% de los objetivos propuestos, es importante resaltar que el objetivo OE5 fue formulado desde el año 2020.

1.2. Resultados Plan de Acción Institucional PAI 2022

El logro de los objetivos institucionales está soportado en las metas PAI las cuales fueron programadas y ejecutadas desde cada uno de los 16 procesos que hacen parte de la cadena de valor y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se construyeron 115 metas al inicio del periodo, terminando con 109 respectivamente; los resultados fueron los siguientes:

Figura: Resultado Indicadores de Gestión Plan Acción Institucional 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la presente vigencia se logró el cumplimiento de las metas en un 94.8%

1.2.1. Seguimiento a la ejecución presupuestal – SEPRES

Atendiendo a la Política de Gestión y Desempeño "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción" y en pro del fortalecimiento de la Política "Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público", dentro del MIPG, en la vigencia 2022 la ST diseñó y puso en producción un tablero de control denominado "Seguimiento y Ejecución Presupuestal SEPRES", el cual brinda a la ciudadanía la posibilidad de monitorear diariamente la programación y ejecución presupuestal (funcionamiento, servicio de la deuda e inversión) de la Entidad.

1.2.2. Ejecución presupuestal proyectos de inversión:

A diciembre de 2022, la ejecución presupuestal se situó en **\$ 53.018.946.461,02**, representando un **92,53 %** del total de la apropiación asignada, alcanzando el 99.24% y el 85,82% de ejecución de los proyectos "Fortalecimiento" y "Mejoramiento" respectivamente, como se observa a continuación:

TABLA: PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO VIGENCIA 2022				
TIPO DE GASTO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
C	INVERSIÓN	14.188.184.010,00	12.992.869.704,67	92%
C-2410-0600-3	Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	7.257.280.776,00	7.091.218.053,72	98%
C-2499-0600-2	Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	6.930.903.234,00	5.901.651.650,95	85%
<i>Nota: Cifras a diciembre de 2022</i>				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Dentro de las actividades que se desarrollaron durante la vigencia 2022, con el propósito de fortalecer la gestión presupuestal del presupuesto de inversión, la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento mensual a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión de la Entidad, a través del análisis de los reportes extraídos del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, el Sistema de Información Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI, en donde se reportó el avance físico, económico y de gestión de los recursos de los proyectos de inversión para el cumplimiento de sus indicadores.

De igual manera se actualizó el Plan Operativo Anual de Inversión 2023 de los Proyectos de Inversión en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

1.2.3. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC

Para el 2022 el PAAC, fue una apuesta para combatir la corrupción desde la perspectiva de prevención, el Plan se construyó teniendo en cuenta seis (6) componentes alineados con una serie de acciones integrales e instrumentos de gestión con el fin de consolidar esfuerzos para mejorar la relación con la ciudadanía.

1.2.3.1. Resultados 2022

TABLA: PRESUPUESTO VIGENCIA 2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

1.2.3.2. Rendición de Cuentas

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se proyectó la rendición de cuentas, la cual se realizó el 30 de noviembre, presentando la gestión entre octubre 2021 - septiembre 2022 con avances en cifras, alcances y logros.

Enlace Rendición de Cuentas: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/informes-de-rendicion-de-cuentas/>

1.2.4. Plan de Participación Ciudadana

Este plan buscó brindarles a los ciudadanos los mecanismos y las herramientas para participar en la toma de decisiones de la Entidad. De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1775 de 2015, se deben establecer medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y también lograr apoyar las diferentes formas de organización de la sociedad.

1.2.4.1. Resultados y logros alcanzados

En desarrollo de las 29 actividades definidas en el Plan de Participación Ciudadana 2022, se logró conectar las opiniones de los grupos de valor objetivo con la retroalimentación y planeación de los objetivos misionales, articular el conocimiento de los diferentes grupos de valor a la supervisión de la superintendencia propendiendo por la prestación de un mejor servicio, integrar al ciudadano en los

procesos que desarrolla la Entidad, el desarrollo de Mesas de Trabajo dentro del cronograma de Participación Ciudadana.

En el ciclo de formulación: Desde la Delegatura de Concesiones e Infraestructura se realizaron 6 espacios dentro de la “Mesa de trabajo con aeropuertos” en pro de Promover la formalización administrativa de aeródromos, así mismo desde el ciclo evaluación y seguimiento – se realizaron 135 mesas en las que asistieron, supervisados, autoridades, agremiaciones y funcionarios de la ST, buscando fortalecer estrategias que permitan el acompañamiento en la implementación de la normatividad relacionada.

La Delegatura de Puertos se realizaron 2 actividades al plan de participación ciudadana buscando dar a conocer las herramientas y normas vigentes, relativas a la prestación del servicio público de transporte fluvial, marítimo y la operación portuaria en condiciones de formalidad, seguridad y eficiencia.

La Delegatura de Tránsito y transporte, realizaron 4 divulgaciones de guía, 1 capacitación de las actividades programadas para la prevención y el cumplimiento de las normas del sector transporte y 1 chat virtual con Autoridades de tránsito, Gremios y empresas de transporte, con este espacio se logra contestar todas las preguntas e inquietudes.

La Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte realizaron 5 espacios de participación ciudadana: Capacitación Derechos y Deberes, se adelantó la Escuela de Participación Ciudadana con mesas de trabajo, la cual contó con más de 3.190 participantes.

2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

En el marco del desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG durante la vigencia 2022, se desarrollaron actividades conducentes a dar cumplimiento a requerimientos, entre las que se consideran estratégicas las sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño en donde se dio aprobación de los planes y ejecución presupuestal de la vigencia 2021 y de la planeación de la vigencia 2022, incluidos los planes requeridos por el Decreto 612, así como de diferentes políticas: Gestión Documental, Gestión Ambiental, Servicio al Ciudadano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Desconexión Laboral, Seguridad y Privacidad de la Información, Teletrabajo, Acoso Laboral, Sexual y Otros Hostigamientos y la Política de Gestión del Conocimiento y la innovación.



Medición del Índice de Desempeño Institucional – IDI Para la vigencia 2021, se logró una calificación de 85.1; logrando la obtención de la meta de subir 10 puntos durante el cuatrienio que era uno de los objetivos, institucionales, sectoriales y en general del gobierno nacional.

La calificación del sector transporte fue del 89.2, en tanto que de la Superintendencia 85.1.

En temas relacionados con la Gestión del Conocimiento y la Innovación, en cumplimiento a los documentos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFT-, se realizó el autodiagnóstico, del cual se generó el respectivo plan de acción para ser cumplido en dicha vigencia.

Dentro de dicho plan, se estableció la creación de un grupo interdisciplinario para el tratamiento y el despliegue en los diferentes procesos, dando como resultado la realización de eventos como Hablemos con el Super, el Rally del Conocimiento, Feria del Conocimiento SuperTransporte y con las demás Superintendencias, Diplomado de Gestión del Conocimiento y la Innovación con el Dapf, Diplomado Trato Digno con Otras Comunidades, Dialogo Regional con Mintransporte, Congreso del Servidor Público, Congreso Internacional de Meritocracia, Competitividad e Innovación del DNP, Digitalización y Automatización de Tramites, Capacitación y Gobernanza de Datos, 5to encuentro de GCI en Analítica de Datos, Capacitación ITIL, Encuentros Transversales de Gestión e Innovación, Control Interno, Planeación, Capacitación Formularios Survey Construcción de Dashboards (ArcGis).

Se revisó el 100% de los documentos establecidos en la Cadena de Valor, de los 16 procesos mapeados cumpliendo la actualización de 287 a 318, lo que se constituye en una mejora significativa en la construcción documental de los procesos.

3. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Vale la pena mencionar acciones conjuntas con las delegaturas y/o dependencias de la Entidad, como:

- ✓ La culminación del desarrollo de formularios de recolección y procesamiento

de información georreferenciada a través de la herramienta ArcGIS, así como el desarrollo e implementación de HORUS, herramienta de búsqueda y comparación que muestra a los usuarios, un resumen de las políticas ofrecidas por las diferentes aerolíneas con presencia en nuestro país; sobre: reembolso, equipajes, transporte de menores y mascotas.

- ✓ Desarrolló e implementación SEPRE.
- ✓ La interoperabilidad con otras entidades, de los cuales se encuentran en curso de ejecución los relacionados con el INVIAS y la ANSV.

Para la vigencia la ST, se hizo acreedora de cuatro distinciones, al obtener sello de excelencia nivel 3 para cuatro de sus conjuntos de datos abiertos:

 Nivel: 3	2429 - Gobierno Abierto - Datos Abiertos Operación de pasajeros y despacho de vehículos en la modalidad de transporte de pasajeros por carretera Fecha de certificación: 2022-08-08 14:31:47 Fecha de vigencia: 2023-08-08 14:31:47
 Nivel: 3	2413 - Gobierno Abierto - Datos Abiertos Número de contenedores según tráfico portuario por zonas portuarias de Colombia. Fecha de certificación: 2022-07-21 14:27:29 Fecha de vigencia: 2023-07-21 14:27:30
 Nivel: 3	2303 - Gobierno Abierto - Datos Abiertos Tráfico de pasajeros y carga férreo en Colombia Fecha de certificación: 2022-08-12 17:41:34 Fecha de vigencia: 2023-08-12 17:41:35
 Nivel: 3	2301 - Gobierno Abierto - Datos Abiertos Tráfico Portuario Marítimo en Colombia Fecha de certificación: 2022-05-09 14:01:02 Fecha de vigencia: 2023-05-09 14:01:02

A nivel de infraestructura, se llevaron a cabo procesos de contratación enfocados al reforzamiento y modernización de las plataformas de procesamiento, a través de la adquisición de dos nuevos nodos de hiperconvergencia (en curso de implementación). Igualmente se estructuró y contrató la modernización de las salas de audiencia de la entidad, dotándolas con tecnología de punta e incorporando elementos que garanticen el adecuado almacenamiento y la seguridad de la información que se genera en las sesiones que se efectúen en éstas.

3.1.. Estrategia y gobierno de Tecnologías de la Información

3.1.1. Índice de Gobierno Digital

La Entidad ha venido en un proceso sostenido de mejoramiento en los índices de Gobierno Digital, alcanzando niveles bastante satisfactorios en la medición 2021 y

esperando como mínimo mantener estos en la medición 2022:

Vigencia	Gobierno Digital	Seguridad Digital
2018	80,5	78,8
2019	79,8	86,0
2020	77,4	80,0
2021	83,6	86,4

Elementos	Puntaje
Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto	77,1
Servicios digitales de confianza y calidad	83,3
Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y la Gestión de TI	84,7
Fortalecimiento de la seguridad y la privacidad de la información	73,0
Procesos seguros y eficientes	75,0
Toma de decisiones basadas en datos	79,9
Uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales	67,2

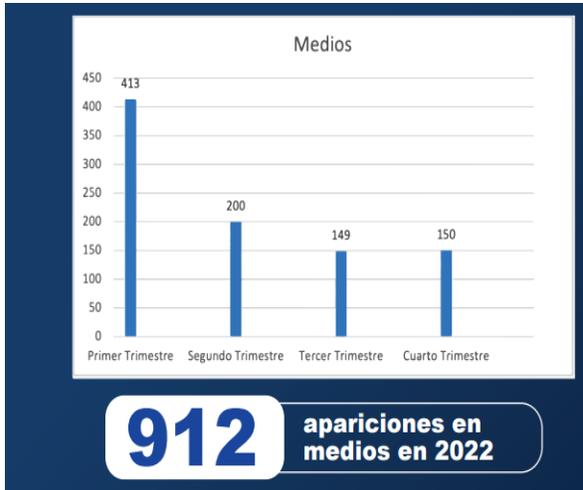
3.1.2. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI

Para la vigencia 2022, a través de mediciones individuales de avance por proyecto del PETI, se estima que se cuenta con un 68% de ejecución general, para los 45 subproyectos definidos.

4. Gestión de comunicaciones

Comunicados de prensa



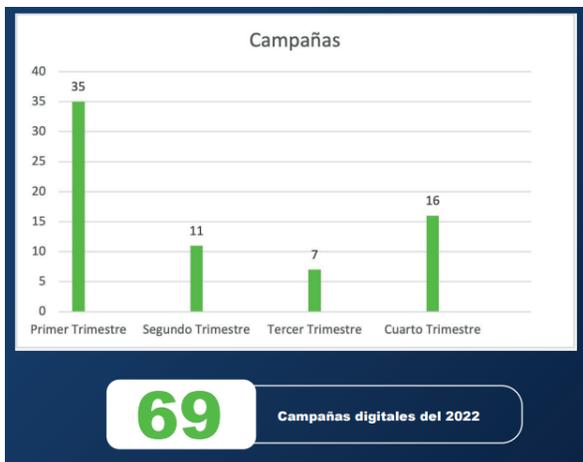


Apariciones en medios

Estas menciones son la consecuencia de la divulgación exitosa de los 79 comunicados de prensa y la relación con los medios de comunicación por parte de la Entidad

Correos Masivos

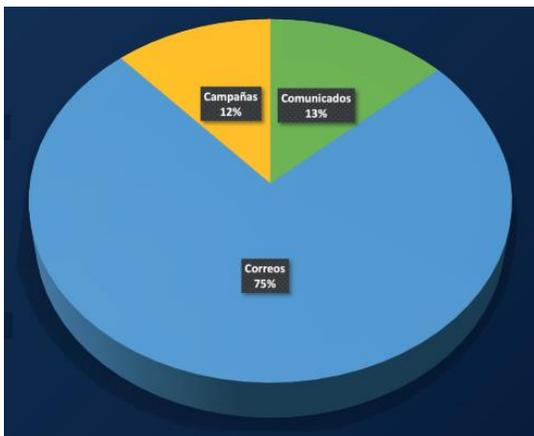
La reducción en el tercer trimestre se debe a la implementación del Boletín Informativo, que se envía semanalmente y reúne las noticias y anuncios relevantes para la familia SuperTransporte en un solo correo masivo.



Campañas digitales

Nuevos Seguidores

Gracias a las 69 campañas y a los 79 comunicados la SuperTransporte logró en el 2022 un total de 11.878 nuevos seguidores en las principales redes sociales de la Entidad (Twitter, Facebook e Instagram)



Participación por productos

Para el 2022 el mayor peso de los productos de comunicación correspondió a los Correos Masivos (75%). No obstante, los comunicados de prensa (13%) generaron 912 apariciones en medios y las campañas digitales (12%) generaron 11.878 nuevos seguidores en las tres principales redes sociales de la Entidad.

PROCESOS MISIONALES POR DELEGATURAS

5. PROTECCIÓN DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE

En el marco de los procesos de vigilancia, inspección y control, esta dependencia adelantó actividades enmarcadas dentro del Plan de Acción Institucional, como fuera de este, en virtud del cumplimiento de sus funciones y con el fin de la consecución de cumplir el objetivo de proteger a los usuarios del sector transporte.

5.1. Vigilancia

A continuación, se describen los programas estratégicos desarrollados en el 2022:

- ✓ **Guía para Empresarios e infografía de Protección Contractual de los Usuarios del Servicio Público de Transporte.** La guía es una herramienta de consulta dirigida a los empresarios del sector transporte, que tiene por

objetivo prevenir la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos de transporte de personas o cosas, así como la promoción de la normatividad aplicable en la materia.

Con el fin de hacer extensiva la divulgación del derecho a la protección contractual a los usuarios, también se elaboró una infografía que contiene las características de este derecho, así como deberes de los usuarios en la relación con los transportadores.

Se publicaron el 8 de junio de 2022. En el siguiente enlace de la página web de la entidad, se encuentran publicadas estas dos herramientas: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/material-didactico/>

- ✓ **Acompañamiento y evaluación a políticas para el transporte de mascotas.** Programa mediante el cual, se analizaron las políticas para el transporte de mascotas de las empresas de transporte aéreo y terrestre que se vincularon voluntariamente al programa. El propósito fue establecer su armonía con el marco normativo aplicable al transporte de animales de compañía, y efectuar las recomendaciones a lugar, con el objetivo de que, las disposiciones contrarias a la ley fueran ajustadas o eliminadas. Se invitaron a 36 empresas del modo aéreo y 523 del modo terrestre a participar. Las empresas cuyas políticas fueron objeto de comentarios y/o recomendaciones, se les trasladó el respectivo análisis y se solicitó la implementación ajustes.
- **Aerolíneas.** La invitación fue aceptada por 22 aerolíneas, donde una participó como observadora. De las políticas evaluadas se obtuvieron los siguientes resultados: Las políticas de 9 aerolíneas estaban en completa armonía con la ley; 12 aerolíneas fueron objeto de solicitud de ajuste, y 8 procedieron a realizarlos.
- **Empresas de Transporte Terrestre.** La invitación fue aceptada por 65 empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera. 21 de las empresas que aceptaron la invitación, no cuentan con políticas de transporte de mascotas, pero fueron capacitadas, a efectos de que tengan un panorama general para el momento en que decidan establecer un protocolo para el transporte de animales de compañía.

Las 44 empresas restantes cuentan con políticas para el transporte de mascotas, razón por la cual, se realizó su análisis y encontrando que encontró que: 5 empresas no deben hacer correcciones de sus políticas; se invitó a las otras 39 empresas a realizar ajuste; 6 empresas no acogieron las recomendaciones; 25 empresas acogieron las recomendaciones.

✓ **Taller de Ligas del Consumidor.** En este programa se brindaron herramientas y conocimientos relacionados con la defensa de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios del sector transporte a los integrantes de las ligas y asociaciones de consumidores, para que, desde

el ejercicio de su función contribuyan en la labor de protección de los usuarios. Se realizaron 11 sesiones.

Como producto del programa, se certificaron a 67 personas que cumplieron con el 70% de la asistencia, la cual fue verificada en los listados de participación.

- ✓ **Motor de búsqueda “Horus”.** Herramienta diseñada para facilitar la comparación de información sobre las políticas más relevantes de las aerolíneas con operación en Colombia, estas son: equipaje, reembolso, transporte de animales y transporte de menores. Se publicó el 25 de mayo de 2022. **Estado:** en curso.

La herramienta se encuentra disponible en:
<https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Horus/Comparador/>

- ✓ **Calculadora de derechos.** Herramienta de consulta disponible en la página web de la Superintendencia de Transporte, donde los usuarios y empresarios podrán acceder a información que les permitirá conocer los derechos que se derivan de las principales vicisitudes que pueden presentarse antes, durante o después de la prestación del servicio de transporte en los modos acuático, aéreo y terrestre. Se publicó el 4 de agosto de 2022. **Estado:** en curso

Se encuentra disponible en:
<https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/CalculadoraDerechos/Calculadora/>

- ✓ **Concurso "Postéate con el Transporte".** El objetivo fue la divulgación de los derechos y deberes de los usuarios del servicio público de transporte en todas sus modos y modalidades, así como la creación de una cultura de promoción de derechos de las empresas y los usuarios. Cada participante debía realizar un póster y/o cartel en el que incluyera 5 derechos y 5 deberes de los usuarios del servicio público de transporte y los jurados elegirán el mejor.

En la primera edición de 2022, se contó con la participación de 22 empresas de transporte terrestre, 8 de transporte fluvial, 3 empresas de transporte aéreo y 6 de estudiantes.

De otra parte, 3 Ligas y 2 universidades aceptaron ser jurados del concurso. La premiación se llevó a cabo el 1 de septiembre de 2022, y tuvo como ganadores a Viva, Latam, Berlina del Fonce, Transportes Unidos la Ceja, Cochoferes de Pereira, Transportes San Pablo, Turivan, Cotrafluca y 3 estudiantes.

- ✓ **Revista Puntos Cardinales:** Portal digital y especializado de información para el servicio público de transporte en todos sus modos y modalidades, que alberga contenido con un enfoque en la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios. Contiene artículos de opinión, historias, datos, información y actividades que además de entretenerlo, le otorgará herramientas que le permitirá adoptar un rol activo, respetuoso y ejemplar.

Las ediciones 3ª y 4ª se publicaron el 30 de junio y 27 de diciembre de 2022 respectivamente. El magazine lo encuentra en el enlace: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/delegatura-para-la-proteccion-de-usuarios/revista-puntos-cardinales/>

- ✓ **Capacitaciones.** En el año 2022 se desarrollaron **351** jornadas de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del sector transporte, beneficiando **10.308** personas, **347** empresas, **1** ligas, fundaciones o asociaciones y **52** instituciones educativas.
- ✓ **Portal de niños.** Sitio en la página web de la Superintendencia de Transporte, dirigido al grupo de interés de la entidad compuesto por niños, niñas y adolescentes, en donde se incluye contenido diseñado especialmente para esta población, relacionado con sus derechos y responsabilidades. Fue lanzado el 11 de agosto de 2022 y su piloto se realizó con material de la Delegatura para la Protección de Usuarios, sin embargo, a futuro se proyecta para toda la Entidad.

El portal se encuentra disponible en: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/portal-web-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>

- ✓ **Seguimiento y Evaluación de Sistemas de Atención a Usuarios.** Su objetivo es la verificación de cumplimiento de la obligación de las empresas de transporte aéreo de pasajeros de tener un módulo de atención a usuarios en funcionamiento.

En el marco del programa y durante 2022, realizaron **37** visitas de verificación a **30** aerolíneas en los aeropuertos de las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali y Cartagena; **39** comunicaciones y **12** reiteraciones para la adopción de plan de mejoras; **17** comunicaciones de agradecimiento.

Gracias a las acciones adelantadas, **19** empresas de transporte aéreo cumplen el 100 % de sus obligaciones en relación con el sistema de atención al usuario, luego de evidenciar al inicio del programa, que ninguna aerolínea daba cumplimiento a esta obligación

- ✓ **Travesía Fluvial: Las Venas Azules de Colombia.** Este programa tiene como objetivo capacitar y hacer acompañamiento a los empresarios y usuarios del modo de transporte fluvial. La primera expedición se realizó en 2021 en el río Magdalena, donde se capacitaron a empresas de transporte fluvial sobre los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte.

La *Fase 2* fue desarrollada en el Río Amazonas, Río Sinú y Río Inírida, entre el 14 de marzo al 30 de junio del 2022. El lanzamiento se realizó en el marco de la semana de protección al usuario de sector transporte, en el Departamento de Amazonas. Donde se realizaron actividades de capacitación, así como de visitas de verificación.

La *Fase 3* del programa se desarrolló en el Río Guaviare, Río Putumayo y Río Meta. La primera travesía inició en el mes de agosto de 2022, en el municipio de San José del Guaviare, los días 1, 2 y 3. Los días 12,13, 14 y 15 septiembre de 2022 se desarrolló la visita al Río Putumayo. La travesía de los días 12 y 13 de septiembre se adelantó en el municipio de Puerto Asís; La travesía de los días 14 y 15 de septiembre se adelantó en el municipio de Puerto Leguizamo. Finalmente, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2022, se desarrolló visita en el Río Meta en los municipios de Villavicencio y Puerto Gaitán del Departamento de Meta.

- ✓ **Protección al usuario en campo.** A través de la presencia regional, se sensibiliza a los usuarios del sector transporte y a la ciudadanía en general en terminales de transporte, terminales aéreas y cuerpos de agua, sobre los derechos y deberes. Asimismo, se intermedian situaciones, generando acuerdos directos entre la empresa prestadora y los usuarios del servicio. Durante 2022, se beneficiaron 1.491.746 personas, a través de 1.061.521 sensibilizaciones, 416.968 orientaciones y 13.257 intermediaciones.

Esta actividad se realiza de manera permanente y se genera desde el despacho del Superintendente de Transporte, no obstante, desde el rol de la Delegatura se acompaña y apoya al equipo con la gestión del conocimiento para la tarea desarrollada.

- ✓ **Usuarios en las Regiones.** Este programa tiene como objetivo conocer la realidad de las regiones del país, desde la perspectiva de los administradores de las infraestructuras (ya sea aérea, terrestre y fluvial), de los empresarios, gremios, academia y usuarios del sector. En el desarrollo del programa, se realizan visitas a las terminales aéreas, terrestres y fluviales buscando alianzas estratégicas que permitan divulgar los derechos y deberes de los usuarios a partir de las problemáticas evidenciadas, se realizan capacitaciones a empresarios (ya sea en las infraestructuras, o a través de asociaciones gremiales, o Cámaras de

Comercio), a usuarios (con apoyo de universidades), se efectúan actividades de divulgación y sensibilización.

En 2022 se visitaron 7 ciudades y municipios, beneficiando a más de 700 personas en 13 infraestructuras de los modos terrestre, acuático y aéreo. Se desarrollaron 40 capacitaciones incluyendo a 222 empresarios.

5.2. Inspección

En el Plan de Acción Institucional se previó el cumplir el 80% de las visitas de inspección para los casos detectados por la Dirección de Investigaciones de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte. Este indicador pretende medir el porcentaje de cumplimiento de visitas de inspección para casos detectados a través de la Dirección de Investigaciones de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte y se trata de un indicador por demanda.

Durante el año 2022, el indicador se cumplió al 100 %, pues se realizaron 45 visitas, número igual a las programadas.

5.3. Control

Se resolvió el 100% de las Actuaciones Administrativas en segunda Instancia dentro de los términos legalmente establecidos y que se encuentran a cargo de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte.

Asimismo, se logró dar trámite al 100 % de las PQRSD asignadas a la Dirección de Investigaciones de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte dentro de los tiempos establecidos. Este indicador pretende monitorear la gestión realizada por esta dependencia, para resolver lo asignado.

Se dio trámite a 21.285 PQRSD, a continuación, el detalle por mes:

Periodo	Ejecutado	Demandado	Resultado	Meta	% Cumplimiento con respecto a la meta
Ene	2300	2300	100%	100%	100%
Feb	1630	1630	100%	100%	100%
Mar	3903	3903	100%	100%	100%
Abr	252	252	100%	100%	100%
May	3025	3025	100%	100%	100%
Jun	652	652	100%	100%	100%
Jul	2192	2192	100%	100%	100%
Ago.	1610	1610	100%	100%	100%
Sep.	1986	1986	100%	100%	100%
Oct	1343	1343	100%	100%	100%
Nov	1947	1947	100%	100%	100%
Dic	445	445	100%	100%	100%

Total, año	21285	21285	100%	100%	100%
------------	-------	-------	------	------	------

Ahora bien, frente a la primera instancia, se profirieron los actos administrativos necesarios a cargo de la Dirección de Investigaciones de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte. Particularmente, se impusieron sanciones en el modo aéreo por \$ **4.863.437.125,41**, por modo terrestre \$**925.540.187,32**

6. SUPERVISIÓN EN CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA.

Durante el 2022, la ejecución estuvo orientada prevenir y promover la adecuada prestación del servicio bajo los principios de accesibilidad, calidad y seguridad en la infraestructura pública de transporte y de las actividades conexas a éste, enmarcada dentro de los lineamientos funciones y competencia establecidas en el Decreto 2409 de 2018.

6.1. Vigilancia e inspección

6.1.1. Visitas de inspección y cobertura

La cobertura -en términos de la Totalidad de los supervisados- se obtiene producto de la vigilancia, inspección y control, mediante la realización de diferentes actividades de vigilancia y visitas de inspección, objetiva y/o subjetiva, y siete (7) programas especiales definidos de la siguiente manera:

- ✓ Supervisión Especial de Temporada Alta - SETA
- ✓ Sistema de Autogestión y Supervisión de protocolos - SASPRO
- ✓ Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión - PEACI
- ✓ Programa Especial Control al Sobrepeso - PECSO
- ✓ Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad - PESCRI
- ✓ Programa Especial de Afectaciones y Cierres - PAFYCI
- ✓ Supervisión Implementación Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV

A continuación, se exponen aquellos programas estratégicos.

6.1.2. Vigilancia Subjetiva y Análisis Financiero.

Para el período objeto del presente Informe de Gestión, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Doscientas Nueve (209) evaluaciones financieras correspondientes a las vigencias 2020 y 2021 con fundamento en la información reportada en el aplicativo VIGÍA.

- ✓ Veintiséis y seis (26) visitas de inspección con el fin de advertir posibles situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno.
- ✓ Diez (10) comunicados enviados a los supervisados, mediante los cuales se requirieron reportes extemporáneos o inexistencia de información subjetiva de la vigencia 2021.
- ✓ Revisión y depuración de la base de datos de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en el aplicativo VIGÍA, así como de los reportes realizados por cada supervisado en atención a lo previsto por la Resolución número 2321 del 2021.

De igual manera se realizaron actividades de vigilancia, lo que permitió una cobertura del 100%, sobre el total de supervisados, a continuación, se ilustran las actividades aplicadas a cada tipo de vigilado.

6.1.3. Programas Especiales

6.1.3.1. Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA

Modelo de supervisión especial por medio del cual, previo al inicio de las épocas del año en que se espera una mayor afluencia de usuarios en los corredores viales, se realizan inspecciones nocturnas para identificar aquellas afectaciones en la infraestructura de transporte que constituyen un potencial factor de riesgo en calidad y seguridad para los usuarios. Lo anterior, con el objetivo priorizar su atención o mitigación del riesgo antes de la temporada de alta demanda.

6.1.3.2. Análisis y Resultados

Para el año 2022, se realizaron 39 visitas de inspección in situ (33% del Total de los vigilados carreteros, terminales de transporte y aeropuertos), y la recolección de información se gestionó a través de aplicativo Collector de ArcGIS. Este aplicativo permitió recopilar información en tiempo real y presentarla en Tableros de control con componentes de georreferenciación.

Para el segundo trimestre de 2022, se ejecutó la Fase 2 de SETA para carreteras, terminales y aeropuertos que comprende el plan de mejoramiento producto de los hallazgos obtenidos en la Fase 1 ejecutada en el primer trimestre del año.

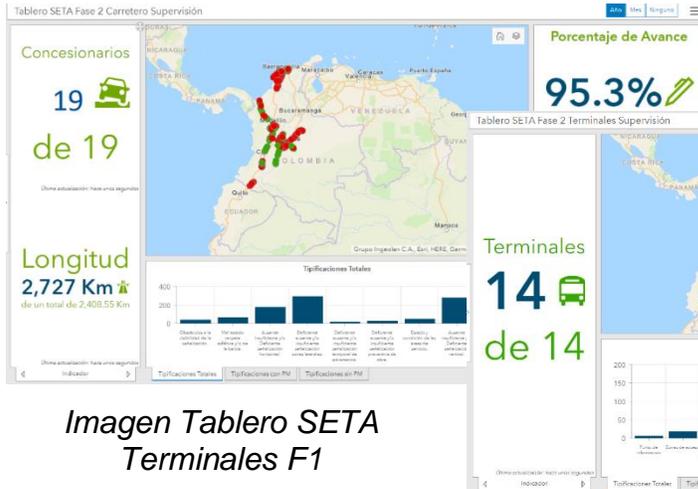


Imagen. Tablero SETA Carretero F1

Imagen Tablero SETA Terminales F1

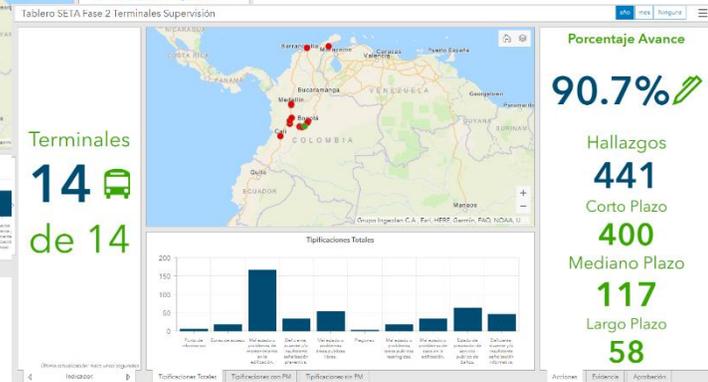
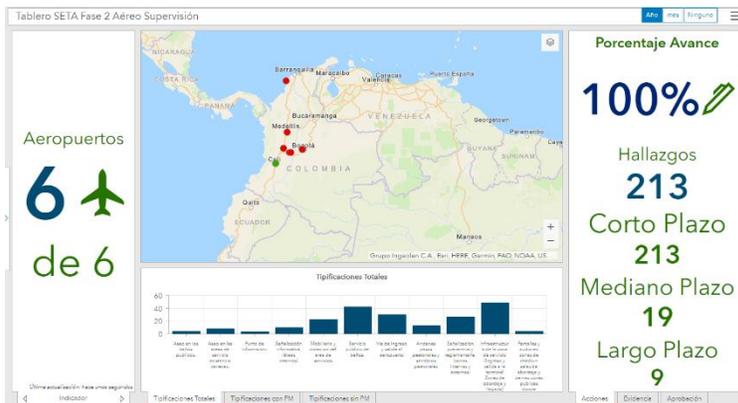


Imagen Tablero SETA Aeropuertos F1



Los resultados de fase 2 relacionados a este programa a corte 30 de diciembre son:

Tabla- Programa SETA

PROGRAMA SETA				
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Concesionarios Viales	19	987	95.3%
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Terminales de Transporte	14	441	90.7%
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Aeropuertos	6	213	100%

Así mismo en la fase 3 se realizaron otras 39 inspecciones de verificación de cumplimiento de hallazgos.

6.1.4. Programa Especial de Supervisión de Sectores Críticos de Siniestralidad – PESCRI

Modelo de supervisión especial que tiene como finalidad la implementación de acciones por parte de los administradores de las concesiones carreteras, así como la adopción de medidas frente a dicha infraestructura, tendientes a reducir los factores de riesgo en cada uno de los sectores críticos de siniestralidad en las carreteras, en aras de preservar la integridad y vida de los usuarios.

Para los fines previstos, la Superintendencia Delegada a partir de la información que reportan los administradores de los proyectos carreteros concesionados, trimestre vencido, -compuesta entre otras variables con datos de víctimas, número de sectores, kilómetros concesionados, tránsito promedio diario-, realiza la identificación de dicha condición en la infraestructura de transporte y producto del análisis correspondiente, procede a requerir a las concesionarias la presentación de planes de acciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo, convocando, inclusive, Mesas de Trabajo a las cuales concurren: concesionario, interventoría, entidad concedente, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y en algunos casos las entidades territoriales.

6.1.4.1. Evolución sectores críticos

Fruto del seguimiento que realiza la Superintendencia Delegada, se evidenció al analizar la información histórica de las tres últimas vigencias, 2020 - 2022, que la tendencia en la identificación de nuevos sectores críticos o permanencia de los existentes tiene una tendencia con una pendiente en aumento, hay que anotar que en el año 2020 debido al inicio de la pandemia y la no circulación de un número importante de vehículos, se registraron casos bajos de siniestros viales, por ende en el año 2021 hubo el respectivo aumento de sectores críticos.

Así mismo, al realizar la comparación del primer trimestre correspondiente al año 2022 frente al mismo periodo del año 2021, se advierte un aumento del 17% en número de sectores críticos de accidentalidad.

Lo anterior nos permite concluir que el ejercicio de las funciones de esta Superintendencia, desde la promoción y prevención, ha contribuido a que las condiciones de libre acceso, calidad y seguridad se conserven en la infraestructura de transporte de la cual hacen parte los proyectos carreteros concesionados.

Grafica – Variación en la tendencia asociada a la identificación y/o aparición y/o permanencia de sectores críticos de accidentalidad



6.1.5. Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras – PECSO

Modelo de supervisión especial que identifica aspectos operacionales en las condiciones del funcionamiento de las estaciones de pesaje ubicadas en los corredores viales nacionales concesionadas y no concesionadas a partir de la información reportada por los operadores de las estaciones de pesaje mensualmente.

Su objetivo es que a partir de la revisión de los aspectos operacionales de las estaciones de pesaje, se identifiquen las falencias y posibles inconsistencias respecto a los indicadores de servicio dadas por: i) señalización vertical y horizontal que tiene como propósito que los peatones identifiquen aspectos como proximidad, circulación y seguridad, ii) vehículos o elementos vinculantes al pesaje de la vía que puedan representar un riesgo, aunque se deben analizar de igual forma las operaciones conexas, que faciliten la operación, siendo así necesario, identificar la infraestructura vinculante al proceso de verificación en el estado de los accesos, plataformas de pesaje y caseta de verificación, donde se complementa las actividades de control de conectividad interinstitucional, el cual normaliza las obligaciones del servicio tanto para el usuario de la vía, como para el operador de la estación de pesaje.

Mediante Resolución 7371 de 2022, se incluyeron los “lineamientos de supervisión para la Programa Especial de supervisión del Control del sobrepeso en carreteras – PECSO en la circular única de la Superintendencia de Transporte.

6.1.5.1. Análisis y resultados

- ✓ Para la fase 1 se realizaron 25 actividades de autogestión con el fin de identificar falencias y posibles inconsistencias; Para la fase 2 se realizaron 25 visitas de inspección de verificación. En total en el 2022 se han recibido

290 reportes de los 96 operadores de estaciones de pesaje, y 762 reporte de las 36 estaciones de pesaje en la fase 1 estadística.

6.1.6. Programa Especial de Supervisión de Afectaciones y Cierres – PAFYCI

Modelo de supervisión especial por medio del cual se busca identificar las afectaciones y cierres -programados y no programados- que interrumpen la correcta prestación del servicio en la infraestructura pública de transporte. A partir de ella, se obtienen datos de la localización, descripción, periodo de la condición y las acciones implementadas sobre el evento ocurrido.

6.1.6.1. Resultados

Identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellos potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación. En el programa especial PAFYCI, en la vigencia 2022 se han realizado un Total de 15 inspecciones in situ dándole cumplimiento al programa especial.

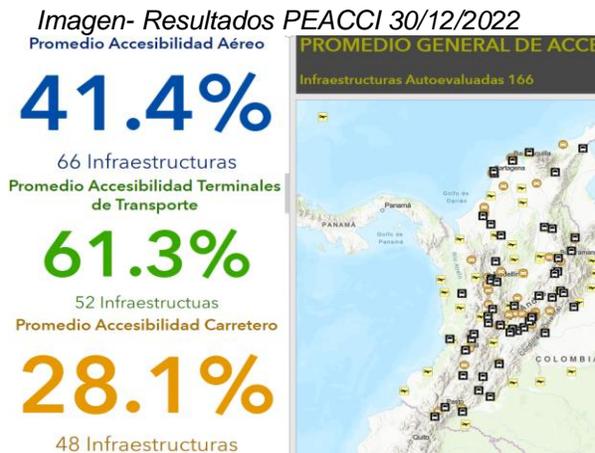
6.1.7. Programa Especial Accesibilidad e Inclusión – PEACCI

El Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión, busca generar los lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte, para que la Supertransporte realice sus funciones de manera objetiva, así mismo los supervisados conocerán de manera clara los componentes y requisitos con los cuales se realizará el seguimiento del tema. Por otra parte, en los términos otorgados por la Ley 1618 de 2013, el programa desarrolla una metodología para calcular el porcentaje de ponderación de accesibilidad de la infraestructura de transporte.

El 26 de julio de 2022 se publicó la resolución 2491 en la cual se incluyen los “lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte” en la circular única de la Superintendencia de Transporte.

6.1.7.1. Análisis y resultados

Una vez finalizada la fase 1 en donde los 166 vigilados reportaron la información del cumplimiento de normas accesibles en las infraestructuras se obtuvieron los siguientes resultados.



En el mes de diciembre de 2022 se inició la ejecución de la fase 2 de PEACCI, de requerimiento de plan de acciones de mejora el cual se encuentra en vigencia

6.1.8. Infraestructura Férrea

6.1.8.1. Composición Infraestructura férrea en Colombia - Ubicación y longitud de la infraestructura de la vía férrea.

La infraestructura férrea está compuesta por el corredor férreo con sus respectivas estaciones, pasos a nivel. Cruces no autorizados (Ilegales), entre otros. La red férrea del Pacífico se encuentra a cargo de la ANI, la red férrea del Atlántico está concesionada a FENOCO a través de la ANI, la red férrea central No está concesionada, a cambio la ANI mediante contrato con empresas realiza actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura del corredor férreo, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias.

Teniendo en cuenta el total de la infraestructura férrea del país que es de 1611,3 longitud Kmr; en resumen, se puede decir que el objeto y la cobertura de la supervisión se realiza en 1083 km de infraestructura férrea, como se muestra a continuación.

Total, inactivo	498
Total, activo	1113,3
Bogotá – Facatativá Traslado a Regiotram	30
Total, Supervisión Infraestructura	1083,3

6.1.9. Supervisión Objetiva

Otro de los objetivos, que en desarrollo de las funciones de supervisión es la inspección, que se hace a las empresas que prestan el servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos, conforme con lo ordenado en los Decretos 101 modificado por los Decretos 2741 de 2001 y 2409 de 2018, en

concordancia con lo preceptuado en las Leyes 105/93 y 336/96, y en lo dispuesto en el fallo proferido por el honorable Concejo de Estado, Sentencia C-746 del 25 de septiembre de 2001, y en estuvieron relacionadas con el cumplimiento al Plan General de Supervisión del año 2022 de la Delegada de Concesiones e Infraestructura que ordenó practicar visita de inspección objetiva técnico operativa del servicio a los siguientes vigilados:

- ✓ **Turistren.** Como operador férreo en el tramo de Bogotá - Zipaquirá
- ✓ **Coopsercol.** Como operador férreo en el tramo de Puerto Berrio -San Juan del corredor férreo de la Dorada - Chiriguaná
- ✓ **Consortio Raed.** Como administrador del corredor férreo en el tramo Bogotá – La Caro – Belencito
- ✓ **Consortio San Felipe** como administrador del corredor férreo en el tramo La Dorada - Chiriguaná
- ✓ **Fenoco.** Como concesionario del corredor férreo entre Chiriguaná – Santa Marta

En esta se verifica las condiciones de prestación de servicio de transporte férreo en condiciones de calidad, seguridad y libre acceso en todos los tramos en donde registra la información y las evidencias relacionadas con:

- ✓ Aspectos administrativos.
- ✓ Estado de la infraestructura férrea. Mantenimiento, Condición de la vía, Funcionamiento de cambiavías, pasos a nivel y casetas, señalización, drenajes, limpieza y rocería, control químico de malezas, zonas laterales y estructuras especiales.
- ✓ Las condiciones de operación: seguridad, sistema de comunicaciones, programación de trenes, control de tráfico y accidentalidad.
- ✓ Mantenimiento de equipos férreos: Talleres, el estado de los vehículos tractivo y remolcado
- ✓ Manuales y planes: Existencia, actualización, disposición y aplicación

Como resultado de las inspecciones que se han realizado a los vigilados del modo férreo, surgen requerimientos de carácter general, que están relacionados con la limpieza del corredor férreo en algunos tramos, la señalización, la falta o deficiente identificación de los logos institucionales en algunas estaciones, identificación de riesgos en los cruces ilegales, riesgos de invasiones. También, se observa el cumplimiento en los programas de mantenimiento, la operación en condiciones de seguridad, entre otros. Los vigilados han atendido los requerimientos que hace la Supertransporte.

6.1.10. Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación,

seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. Artículo 2.3.2.1. Del Decreto 1079 de 2015

6.1.11. Actividades Autogestión al diligenciamiento del Formulario ADAP/PESV

Se denomina proceso de Autogestión toda vez que, serán las mismas entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado quienes deberán hacer la verificación de los documentos o estado de su avance en la implementación del PESV, guiados por el paso a paso y preguntas del Formulario ADAP/PESV. Esta Autogestión de la información, permitirá que la Superintendencia de Transporte en el marco de la inspección, vigilancia y control realice el diagnóstico anticipado y preventivo de la documentación y el estado de avance en la implementación del PESV por sus vigilados. Resáltese, que este proceso de Autogestión es independiente del proceso de verificación de implementación del PESV que, en el marco de sus competencias, lleven a cabo cada una de las autoridades a partir del 11 de julio de 2023.

De acuerdo con el radicado No 20221000755861, se requirió a los vigilados para que realizaran el Diligenciamiento formulario de Autogestión para el Diagnóstico Anticipado y Preventivo del avance de documentación e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV - «Formulario ADAP/PESV»

6.1.11.1. Resultados diagnostico autogestión

Gestión delegada de Concesiones ADAP/PESV

Gestión delegada de Concesiones ADAP/PESV	
Formularios requeridos a vigilados	298
Vigilados con formulario en proceso	12
Formularios recibidos en la Supertransporte	49
Formularios no registrados	237

Gestión Superintendencia de Transporte ADAP/PESV

Gestión Superintendencia de Transporte ADAP/PESV	
Formularios requeridos a vigilados	11200
Vigilados con formulario en proceso	830
Formularios recibidos a la Supertransporte	5424
Formularios no registrados	4946

6.1.12. Informalidad y Legalidad

6.1.12.1. Programa Especial CONECTARTE

Programa especial que tiene como objetivo promover la formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria, en procura de garantizar los requisitos mínimos en seguridad y de organización administrativa, se realizan actividades que buscan fomentar que los entes territoriales que tiene responsabilidad frente a las infraestructuras aéreas de servicio público, cuenten con una administración como primer elemento para lograr un mejor servicio sobre las mismas, esta administración debe cumplir con lo exigido en el RAC 14. Así como también Con el fin de promover la formalización en las infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte intermunicipal (Terminales No Habilitados).

Estas actividades tienen como propósito impulsar a la administración a su formalización mediante acto administrativo, bien sea a una persona jurídica, o, a una dependencia del ente territorial, para lo cual se realizan mesas de trabajo virtual y presencial, requerimientos de oficios de solicitud de formalización administrativa, requerimientos de diligenciamiento de Formularios únicos de información (FRI), así como visitas en terreno a varias infraestructuras.

6.1.12.2. Formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entidades territoriales.

Durante la presente vigencia, se realizaron dieciocho (18) mesas de trabajo y la solicitud de cancelación del permiso de operación ante la Aerocivil por parte de la Alcaldía de Ayapel del aeródromo de su jurisdicción.

6.1.12.3. Formalización Terminales No Habilitados

Con el fin de promover la formalización en las infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte intermunicipal (Terminales No Habilitados), se realizaron veintitrés (20) acciones de formalización a igual número de Alcaldías, mediante los cuales se les solicitó información respecto del trámite previsto por el Decreto 2762 de 2001 para el otorgamiento de la habilitación u homologación de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte.

6.2. Control

Dentro de las acciones desarrolladas por la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, se realizaron las siguientes actuaciones:

Tabla Gestión Investigaciones Administrativas

Etapa	Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura	Despacho del Superintendente Delegado
	Total, Actuaciones	Total, Actuaciones
Apertura de investigación	47	0
Periodo Probatorio	25	0
Corre Traslado de pruebas / Alegatos de conclusión	94	7
Decisión de Archivo	26	24
Decisión de Sanción	71	5
Resuelve Recurso confirma Sanción / Concede Apelación	17	2
Resuelve Recurso dosifica Sanción / No concede Apelación	7	0
Resuelve Recurso revoca sanción	7	0
Suspende diligencia y fija nueva fecha	0	0
Corrige error de digitación	1	0
Concede nuevo término para presentar descargos	2	0
Resuelve Revocatoria Directa	0	1
Totales	297	39
TOTAL	336	

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura - Supertransporte

6.2.1. Supervisión en aspectos portuarios y marítimos.

La gestión de la Delegatura de Puertos se realiza sobre un total de 1149 sujetos de supervisión, conformado por Empresas de Transporte Marítimo (ETM), Empresas de Transporte Fluvial (ETF), Operadores Portuarios marítimos y fluviales (OPM y OPF) e Instalaciones marítimas portuarias y fluviales (IPM-IPF).

6.3. Vigilancia e inspección

6.3.1. Tarifas sociedades portuarias de servicio público.

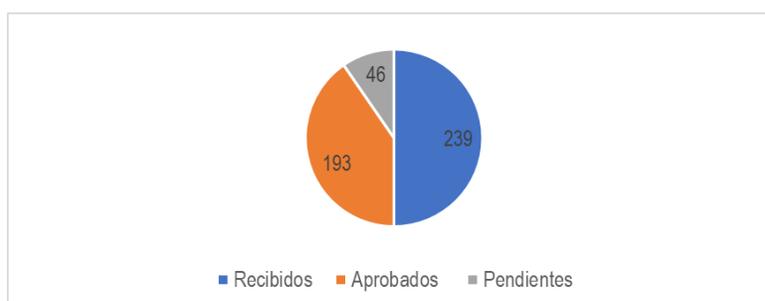
De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1 de 1991, inciso 4, la Resolución 723 de 1993 y sus modificatorias, la Superintendencia de Transporte realiza el registro de las tarifas de las sociedades portuarias y les da publicidad. Las tarifas publicadas pueden ser consultadas en el enlace: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/tarifas-sociedades-portuarias-y-fluviales/>

6.3.1.1. Reglamento condiciones técnicas de operación

La Superintendencia de Transporte, a través de la Delegatura de Puertos, le corresponde emitir concepto favorable a los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación de los puertos marítimos del país o sus modificaciones respecto a las competencias asignadas a esta entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 850 de 2017 del Ministerio de Transporte, para el mencionado periodo se emitieron un total de 3 conceptos técnicos.

6.3.1.2. Inscripción y registro de operadores portuarios marítimos y fluviales:

En cumplimiento de la Resolución 7726 del 1 de marzo de 2016, durante el 2022 se recibieron 239 solicitudes de registro e inscripción de Operadores Portuarios, de los cuales fueron aprobadas 193 y las restantes 46 no han sido aprobadas por aspectos pendientes de subsanar.



Gráfica 4. Aprobaciones registros de Operación Portuaria.

6.3.1.3. Gestión PQRSD

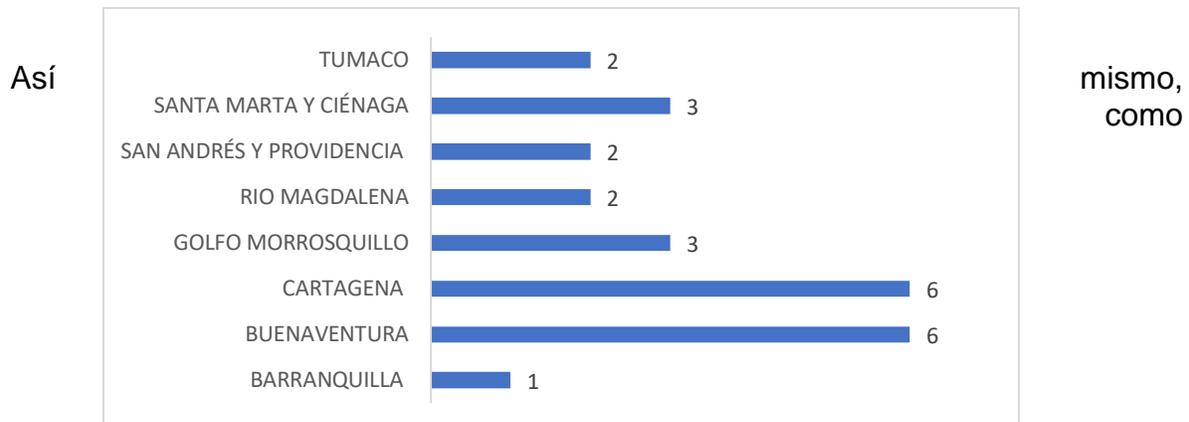
PQRSD	Derechos de petición	Quejas	Solicitudes	Informativo	Informativo inv.	Total
Recibidas	1092	293	47	1263	87	2782
Tramitadas	909	262	27	1169	86	2453
En Trámite	44	15	5	12	1	77
Pendientes	139	16	15	82	0	252

6.3.1.4. Visitas de inspección.

Para el año 2022 se realizó la planeación del Plan General de Supervisión (PGS) en donde se programaron 25 visitas, con el propósito de verificar que la prestación del servicio se esté haciendo en condiciones seguras y eficientes.

La siguiente es la ejecución de visitas del 2022.

Gráfica. Número de Visitas de PGS por Zona Portuaria.



actividades extraordinarias, se realizaron 17 visitas, distribuidas de la siguiente manera por zonas portuarias. Se aclara que, estas visitas se realizaron en compañía de otras entidades gubernamentales como el Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, DIAN, entre otros.

6.3.1.5. Actividades permanentes en puertos.

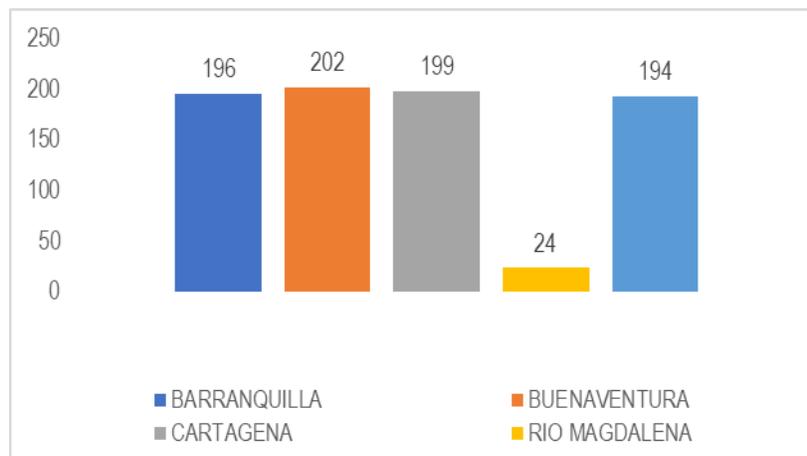
Con el propósito de continuar con la presencia regional en las principales zonas portuarias del país, la ST continuó con el programa “actividades permanentes en puertos”, ejercicio que ha estado enfocado en la identificación de situaciones particulares de la operación portuaria que podrían indicar ineficiencias logísticas. Estas ineficiencias logísticas se vienen estableciendo a partir de la verificación de ciertos aspectos, algunos de los cuales se mencionan a continuación:

- ✓ Suficiencia de herramientas, equipos y personal para el desarrollo de las actividades portuarias.
- ✓ Suficiencias de herramientas, equipos y personal en el tránsito aduanero
- ✓ Filas de vehículos en las puertas de ingreso
- ✓ Funcionamiento de dispositivos no intrusivos de seguridad.
- ✓ Atención a quejas y/o solicitudes por parte de transportadores y otros usuarios.
- ✓ Suficiencia de herramientas, equipos y personal en la interfaz buque-puerto.
- ✓ Ineficiencias logísticas generadas por malas condiciones climáticas
- ✓ Verificación de las solicitudes de descarga de Aguas de Sentina

- ✓ Suficiencia de herramientas, equipos y personal para el desarrollo de las actividades portuarias de las instalaciones que manejan carbón.

La gráfica siguiente presenta el número de visitas de actividades permanentes realizada por Zona Portuaria

Gráfica. Número de Visitas de Actividades Permanentes por Zona Portuaria



6.3.1.6. Plan general de capacitaciones – aspectos portuarios.

Como parte de la estrategia institucional “+Transporte Marítimo y Fluvial + Formalización”, desde la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos se estructuró un Plan General de Capacitaciones, compuesto de 6 actividades dirigidas a promover la prestación del servicio público de transporte fluvial, marítimo y la operación portuaria en condiciones de formalidad, seguridad y eficiencia.

De las 6 capacitaciones planeadas y realizadas en el 2022, 1 estuvo relacionada con aspectos portuarios, particularmente respecto al funcionamiento del aplicativo SIPOR “Sistema de Información Portuaria”, el cual fue desarrollado con el objetivo de recibir información por parte de 14 instalaciones portuarias referente a la capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos en las Instalaciones Portuarias del País; herramienta de gran utilidad para la identificación de alertas tempranas en el marco de la actual crisis internacional de contenedores. Los detalles de esta capacitación pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=JNMboVcPqGw>

6.3.1.7. Visor geográfico infraestructura portuaria.

Se realizó la georreferenciación y descripción de los puertos concesionados operativos (80 en total). Se creó la capa de información geográfica de tipo punto, actualizando la localización en grados decimales corregidos contra imágenes satelitales de cada uno. La capa de información ha sido dispuesta en la plataforma Chamaeleon y fue con el fin de integrada al visor geográfico general de la Delegatura de Puertos. Como se indicó, el lanzamiento de esta nueva capa fue realizado mediante estrategia de comunicaciones por redes sociales en el I trimestre del 2022.

El visor geográfico de la Delegatura de Puertos puede ser consultado en el siguiente enlace: [Visor del Mapa de Infraestructura No Concesionada - Superintendencia de Transporte \(supertransporte.gov.co\)](https://supertransporte.gov.co)

6.3.1.8. Aplicativo SIPOR

Se diseñó el aplicativo SIPOR “Sistema de Información Portuaria”, con el objetivo de recibir información por parte de 14 instalaciones portuarias referente a la capacidad de almacenamiento de contenedores vacíos en las Instalaciones Portuarias del País; herramienta de gran utilidad para la identificación de alertas tempranas en el marco de la actual crisis internacional de contenedores.

6.3.2. Aspectos fluviales.

6.3.2.1. Operativos de inspección.

Durante el 2022 se realizaron 171 operativos de inspección con el objetivo de general de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable al servicio de transporte público fluvial, tanto de pasajeros como de carga, distribuidos de la siguiente manera:

- 101 en marco de la estrategia del Pasaporte Fluvial por Colombia 2022.
- 50 operativos rutinarios de fines de semana festivos y temporadas de vacaciones.
- 5 visitas relacionadas con PQRS recibidas en la Delegatura de Puertos.
- Participación en 3 simulacros del comité de Gestión de Riesgos de Guatapé.
- Acompañamiento presencial a 2 reuniones organizadas por autoridades municipales.
- Acompañamiento a 2 operativos de inspección organizados por autoridades municipales.
- 1 visita de seguimiento a la situación de transporte de población migrante presentada en Necoclí.

6.3.2.2. Visor geográfico marítimo y fluvial:

Producto de 173 operativos de inspección realizados entre el 2020 y 2021 con enfoque de levantamiento de información sobre las condiciones físicas de la infraestructura portuaria y fluvial no concesionada del país, en el marco del plan de acción de infraestructura no concesionada, se logró diseñar un visor geográfico con la ubicación exacta de dicha infraestructura, así como, sus características físicas particulares y las dinámicas de prestación de servicio que allí ocurren.

Este visor geográfico fue lanzado el 21 de octubre de 2021 mediante un evento en directo por Facebook live. Adicionalmente, el visor geográfico fue reconocido como buena práctica por la función pública en el programa “Magazine Sirvo a mi País 100” del 16 de noviembre de 2021.

Durante 2022, el visor marítimo y fluvial fue actualizado con la integración de cuatro (4) nuevas capas:

- Infraestructura concesionada.
- Rutas fluviales: se clasifica en rutas fluviales de pasajeros y rutas fluviales en modalidad de turismo.
- Empresas de transporte de carga.

6.3.2.3. Capa de rutas fluviales

El lanzamiento de la capa de rutas fluviales del visor marítimo y fluvial se llevó a cabo desde las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia y la terminal fluvial del municipio de Turbo – Antioquia el 23 de junio de 2022, desde donde fue realizada la transmisión en vivo mediante Facebook Live de la entidad, la cual quedó disponible al público en el enlace: <https://t.co/ACaolrdvdw>

La tercera capa del visor marítimo y fluvial se lanzó con la información de 417 rutas fluviales autorizadas por el Ministerio de Transporte en la modalidad de pasajeros, el comunicado de prensa de la entidad sobre el mencionado lanzamiento se encuentra dispuesto en el siguiente enlace: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/comunicaciones-2022/supertransporte-publica-informacion-para-que-usuarios-del-modo-fluvial-conozcan-cuales-son-las-rutas-autorizadas-para-operar-promoviendo-la-legalidad-y-la-seguridad/>

Con la actualización realizada a la capa de rutas fluviales, a 30 de diciembre de 2022:

- ✓ Se pueden diferenciar aquellas que son de pasajeros (con ruta, frecuencia y horario) de las rutas que operan en modalidad de turismo.

- ✓ Con la clasificación de las rutas de transporte fluvial se puede encontrar la información de 272 rutas de pasajeros con frecuencia y horario y 228 rutas en modalidad de turismo.
- ✓ Con esta actualización se alcanzó la información de 500 rutas fluviales, esto es, 83 más con respecto a las publicadas en el lanzamiento de la capa, en junio de 2022.

6.3.2.4. Capa de empresas de transporte de carga

A partir del 30 de diciembre de 2022, se puso a disposición del público la capa de empresas de transporte fluvial de carga del visor marítimo y fluvial.

En la nueva capa se encuentra la información de 127 empresas de transporte de carga habilitadas y con permiso de operación del Ministerio de Transporte para operar en las modalidades de carga general, transbordo e hidrocarburos.

La información que podrá ser consultada de las empresas de transporte fluvial de carga es:

- ✓ Nombre de la empresa
- ✓ NIT
- ✓ Dirección administrativa
- ✓ Departamento y municipio de ubicación
- ✓ Modalidad de prestación del servicio
- ✓ Zona de operación

El lanzamiento de la capa se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2022 a través de una estrategia de comunicación por las redes sociales oficiales de la entidad.

6.3.2.5. Actualización de la capa de infraestructura no concesionada

Con las actualizaciones realizadas durante el transcurso del año, se alcanzó la información de 640 puntos de infraestructura no concesionada, esto es, 147 más que las dispuestas desde su lanzamiento el 21 de octubre de 2021.

6.3.2.6. Plan general de capacitaciones – aspectos fluviales.

Como parte de la estrategia institucional “+Transporte Marítimo y Fluvial + Formalización”, desde la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos se estructuró un Plan General de Capacitaciones, compuesto de 6 actividades dirigidas a promover la prestación del servicio público de transporte fluvial, marítimo y la operación portuaria en condiciones de formalidad, seguridad y eficiencia.

De las 6 capacitaciones planeadas y realizadas en el 2022, 3 estuvieron enfocadas

en socializar con actores vinculados al servicio público de transporte fluvial, aspectos relacionados con esta actividad.

En cuanto a las capacitaciones realizadas en las vigencias 2020 y 2021, se continuó la socialización de los contenidos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla. Número de visualizaciones alcanzadas en canal de YouTube

Nombre de la Capacitación	No. Visualizaciones 2021	No. Visualizaciones 2022
VIGIA – Módulos Registro de Vigilados y Subjetivo	No. Vistas: Sin información	No. Vistas: 5.406
VIGIA – Módulos Vigilancia Administrativa y Vigilancia Financiera	No. Vistas: Sin información	No. Vistas: 2.624
VIGIA – Módulos Condiciones de Habilitación y Prestación del Servicio	No. Vistas: Sin información	No. Vistas: 3.667
Normas de Transporte Aplicables al Modo Fluvial	No. Vistas: 580	No. Vistas: 1.051
Código de Navegación Fluvial – Ley 1242 de 2008	No. Vistas: 255	No. Vistas: 589
Habilitación y Permiso de Operación de Empresas de Transporte Fluvial	No. Vistas: 190	No. Vistas: 245
Manual de Embarcaciones Menores	No. Vistas: 173	No. Vistas: 598
Manual de Embarcaciones Menores Mayores	No. Vistas: 48	No. Vistas: 161
Trámite para la solicitud de concesiones portuarias	No. Vistas: 18	No. Vistas: 118
Tarifas aplicables al transporte fluvial de pasajeros	No. Vistas: 34	No. Vistas: 96

6.3.2.7. Pasaporte fluvial por Colombia 2022”.

En el 2021, se trabajó en el diseño e implementación preliminar de la Estrategia “Pasaporte Fluvial por Colombia 2021, la cual tiene como propósito “Promover que las empresas de transporte fluvial cumplan con las condiciones de habilitación, seguridad y registro de información en VIGIA, para la prestación del servicio”, mediante el otorgamiento de reconocimientos públicos a las empresas que cumplen con el 100% de los requisitos de Habilitación y Operación. En la vigencia se le otorgó el premio a la empresa Guatapé Aventura S.A.S por cumplir con todos los requisitos bajo norma.

Para el año 2022, se ejecutó la estrategia, ampliando la convocatoria de 16 a 34 zonas de operación e incluyendo la operación de embarcaciones mayores, permitiendo la verificación de las condiciones de operación y registro de información en VIGIA de 200 empresas de transporte fluvial en las modalidades de carga, pasajeros y mixto, de las cuales 161 operan embarcaciones menores, 35 operan embarcaciones mayores y 4 operan embarcaciones menores y mayores.

En paralelo, se estuvo fortaleciendo la estrategia de pasaporte fluvial, mediante la incorporación de la metodología planteada por el Consejo Privado de Competitividad para medir el nivel de formalización de las empresas, a partir de la creación de un Índice Multidimensional de Informalidad, en el que la informalidad se entienda y se mida como un fenómeno de seis dimensiones.

El pasado martes 13 de diciembre, se llevó a cabo el lanzamiento del Pasaporte Fluvial por Colombia 2022.

Así mismo, a través del siguiente enlace podrá consultar las cifras más importantes de la estrategia del Pasaporte Fluvial:

https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/Puertos_15/PasaporteFluvialEnCifras2022.pdf

Finalmente, el informe del Pasaporte Fluvial por Colombia puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Diciembre/Puertos_15/Informe-Pasaporte-Fluvial-2022.pdf

6.3.2.8. Conformación de la mesa de trabajo interinstitucional

El día 29 de junio de 2022 se realizó la primera mesa de trabajo interinstitucional donde fueron invitados representantes del SENA, DIMAR, Armada, INVIAS, Ministerio de Transporte, ANI, Cormagdalena y DITRA, en esta primera reunión se socializaron las actividades adelantadas para el modo fluvial desde la Superintendencia de Transporte en específico de la Delegatura de Puertos y se acordó la institucionalización de mesas de trabajo mensuales que permitieran adelantar temas relacionados con:

- ✓ La definición del mapa de funciones del sector fluvial.
- ✓ La actualización conjunta del visor marítimo y fluvial.
- ✓ Identificación de necesidades de emisión y/o actualización normativa.
- ✓ Plan de mejora de infraestructura no concesionada.

Tabla Reuniones de la mesa de trabajo fluvial

Fecha	Objetivo	Entidades/Dependencias
29/06/2022	Socializar los avances en materia fluvial por parte de la Superintendencia de Transporte. Proponer estrategias de articulación Institucional en el modo.	Armada Nacional, INVIAS, SENA, ANI, MINTRANSPORTE
28/07/2022	Realizar seguimiento a los compromisos de la mesa de trabajo fluvial	Mintransporte - INVIAS - ANI
11/10/2022	4ta Mesa de Trabajo Fluvial para finalizar mapa de funciones del modo fluvial y establecer nuevas metas de articulación	Ministerio de Transporte, DIMAR, ANI, INVÍAS, DITRA, SENA, Cormagdalena
24/10/2022	Articular propuestas de modificación de la Ley 336 de 1996 - Modo Fluvial	DIMAR, DITRA, MinTransporte, Cormagdalena, ANI, INVIAS, SENA
11/11/2022	Realizar 5ta Mesa de Trabajo Fluvial	ANI, Cormagdalena, INVIAS, DIMAR y SENA

Se destacan los siguientes resultados de las mesas de trabajo realizadas:

- ✓ Se logró establecer las rutas fluviales faltantes con ayuda del Ministerio de Transporte y las Inspecciones Fluviales con el fin de avanzar en el visor geográfico, marítimo y fluvial.
- ✓ Construcción articulada de un mapa de funciones, el cual fue realizado por la Dirección de PyP, actualizado y debatido en cada mesa de trabajo, hasta llegar al resultado final donde queda claro cuáles son las funciones asignadas a cada Entidad, cuales se están aplicando y cuales tienen algunas falencias.

6.3.3. Aspectos estadísticos.

6.3.3.1. Boletín portuario.

Del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, se publicó el Boletín de Tráfico Portuario del año 2021 y el informe mensual correspondiente a diciembre de 2021, el cual proporciona información de movimiento de carga que transmiten las Sociedades Portuarias de servicio público y privado del país.

Ambos informes se pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/estadisticas-traffic-portuario-en-colombia/>

6.3.3.2. Indicadores de eficiencia portuaria.

Del 01 de enero al 28 de febrero de 2022 se elaboró el informe de indicadores de eficiencia portuaria acumulativo del año 2021. Adicionalmente se publicó el informe mensual de Indicadores de Eficiencia Portuaria correspondiente al mes de diciembre de 2021, en la cual se presentan 11 indicadores correspondiente a la nueva batería de indicadores.

Los informes de indicadores publicados se pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/informe-eficiencia-portuaria/>

6.3.3.3. Proyecto: “implementación proceso de estadística de tráfico portuario”

Del 01 de enero al 28 de febrero de 2022, se realizaron un total de 14 mesas de trabajo internas con la Oficina de TICS con el propósito de adelantar las siguientes actividades:

1. Socializar del cronograma de trabajo con la oficina de TIC'S
2. Revisar el diccionario de datos y las reglas de validación que serán implementadas por el área de TIC'S

3. Ajustar las tablas correlativas que serán implementadas por el área de TIC'S (CPC, ISO 3166-1 y DIVIPOLA)
4. Revisar y actualizar el documento metodológico de la operación estadística
5. Revisar y actualizar el documento de monitoreo y seguimiento de la operación estadística

Adicionalmente, se tuvo una mesa de trabajo con el DANE, con el objetivo de conocer el proceso de evaluación y conocer los tiempos establecidos en 2022 para este fin. En esta misma mesa de trabajo se gestionó un incremento de 4 cupos para la socialización sobre la NTC PE 1000:2020.

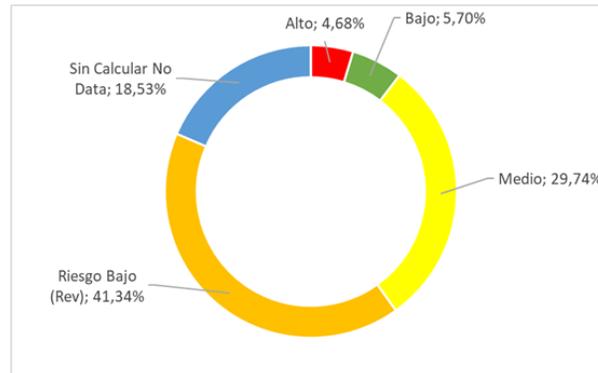
6.3.4. Aspectos subjetivos.

6.3.4.1. Revisión información subjetiva

De conformidad con las funciones establecidas mediante Decreto 2409 de 2018 en el artículo 15 numeral 1, la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, deberá: *“(..). Adoptar los mecanismos de vigilancia subjetiva de sus vigilados, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los puertos y los demás sujetos previstos en la ley (...)”*.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la implementación del algoritmo Python, se llevó a cabo la conciliación de cifras en la Estructura BD de 491 vigilados, clasificados en Infraestructuras Portuarias, Operadores Portuarios y Empresas de Transporte Fluvial y Marítimo, que reportaron la información subjetiva a través del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA, información conciliada por el equipo subjetivo contable/financiero, obteniendo los siguientes resultados:

Nivel de Riesgo	Total	Porcentaje
Alto	23	4,68%
Bajo	28	5,70%
Medio	146	29,74%
Riesgo Bajo (Rev)	203	41,34%
Sin Calcular No Data	91	18,53%
Total	491	100,00%



Al respecto se han adelantado las siguientes acciones:

Acciones carácter financiero:

- ✓ Priorización de los vigilados por riesgo: (Alto, medio, bajo)
- ✓ Análisis detallado de la información de los vigilados en riesgo alto.
- ✓ Requerimientos a vigilados riesgo Alto
- ✓ 100% requerimientos efectuados a vigilados en riesgo medio.

6.3.4.2. Seguimiento acciones de mejora requeridas

Se continuó con el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento de la Sociedad Portuaria de Buenaventura.

6.4. Control

La Dirección de investigaciones de puertos, en el curso de la vigencia 2022, impulsó varias actuaciones administrativas relacionadas con los asuntos que se encuentran a su cargo en el marco de sus facultades y competencias. Como se aprecia en los datos que obran en la siguiente tabla, en el periodo referido inició cuatro (4) investigaciones administrativas sancionatorias a sociedades portuarias por presuntas infracciones al régimen normativo portuario. En esa misma categoría, vale la pena mencionar que decidió -en sentido sancionatorio- igual número de casos, sin que ello se entienda que se trata de los mismos casos que se iniciaron. En igual medida, decidió archivar dos (2) actuaciones que se habían iniciado por presuntas violaciones al régimen normativo portuario.

A su turno, en el ejercicio de las facultades conferidas en la ley, expidió una (1) orden administrativa dirigidas a varias sociedades portuarias, patios de contenedores y navieras, en aras de salvaguardar que se prestara el servicio público portuario sin afectaciones en la zona portuaria de Buenaventura. Cabe destacar que tal orden se emitió, incluso con ocasión de los efectos que generó la crisis mundial de contenedores en la cadena logística.

En otro punto, como se evidencia en la tabla, la Dirección decidió 153 actuaciones que había iniciado con ocasión de la presunta omisión del deber de reportar la información de carácter subjetiva a través del sistema de información VIGIA. Sobre ese mismo asunto, decidió archivar 6 actuaciones, toda vez que no se encontró mérito para la imposición de sanciones.

En lo que concierne a las actuaciones que se adelantaron por asuntos relacionados con la prestación del servicio público de transporte fluvial, la Dirección inició tres (3) investigaciones contra varios prestadores, por la presunta omisión al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley para la prestación del servicio. De hecho, sobre el mismo asunto impuso dos (2) sanciones por encontrarse probada la responsabilidad administrativa de los agentes que fueron susceptibles de tales investigaciones.

En el siguiente cuadro se presenta, en resumen, la información que da cuenta de la gestión adelantada en la vigencia 2022.

Categoría	ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS				
	Vigencia 2022				
	Averiguación Preliminar	Aperturas de investigación	Decisiones		Orden administrativa
	Archivo		Archivo	Sanción	
Violación de la normatividad portuaria	0	4	2	4	1
Violación de la normatividad fluvial	0	3	0	2	0
Tema Subjetivo	0	4	6	153	0
Tema societario	2	0	0	1	0
	2	11	8	160	1

Como resultado de las actuaciones adelantadas en la vigencia 2022, la Dirección impuso las siguientes sanciones, según el asunto que se encuentra asociado, la cantidad de casos que se decidieron en tal sentido y el monto acumulado.

Montos de las sanciones impuestas en la vigencia 2022		
Asunto	Cantidad	Valor sanción
Violación a la normatividad portuaria	4	\$ 6.789.079.927
Violación a la normatividad fluvial	2	\$ 85.937.608

Tema Subjetivo	153	\$ 314.035.042
Tema societario	1	\$ 22.337.537
Total	160	\$7.211.390.114

6.4.1. Tránsito y Transporte Terrestre. -Vigilancia e Inspección

6.4.2. Dirección de promoción y prevención

La Dirección de Promoción y Prevención realizado un total de 28 capacitaciones, en las cuales se logró socializar a 2376 personas entre conductores, representantes de las asociaciones gremiales, empresas supervisadas en general, con las cuales se busca fomentar la transparencia en el sector y el cumplimiento de la normatividad vigente, pero además brindar una imagen de la Superintendencia amigable al ciudadano, lo que en últimas contribuye al diálogo entre todos los actores del sector para buscar soluciones eficientes a las diferentes problemáticas que afectan al país en materia de transporte.

6.4.2.1. Guías publicadas

- ✓ Guía Transporte Escolar: Publicación de la Guía para la prestación del servicio de transporte escolar, la cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Abril/OTIC_28/guia-transporte-escolar.pdf
La cual fue socializada a través de Facebook live realizado el 29 de abril de 2022
- ✓ Guía pregoneo: Publicación bajo la coordinación de la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de protección a usuarios, de la Guía rápida sobre pregoneo, la cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Junio/DelegaturaPU_14/Guia_Pregoneo_Junio_2022.pdf
La cual fue socializada a través de Facebook live realizado el 15 de junio de 2022
- ✓ Guía Revisión segura: Publicación de la Guía sobre la importancia de una adecuada Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para contribuir a la seguridad vial, la cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2022/Noviembre/Comunicaciones_16/GuiaRevisionSegura.pdf
La cual fue socializada a través de Facebook live realizado el 17 de noviembre de 2022

6.4.2.2. Espacio de diálogo – chat virtual

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte, dispuso un espacio de diálogo a través de un chat virtual para la participación de accionistas, asociaciones y administradores de empresas de transporte terrestre, en donde se resolvieron todas las inquietudes sobre temas societarios y cooperativos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

6.4.2.3. Campaña legalidad y libre elección

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte en conjunto con la Dirección de Promoción y Prevención de la delegada de Protección al Usuario, desarrolló una campaña de sensibilización sobre "Legalidad y Libre Elección" dirigida a las Terminales de Transporte habilitados en el país, las empresas de pasajeros por carretera que realizan sus respectivos despachos desde estas y los usuarios de este servicio público. Esto, con el fin de resaltar la importancia que tiene el hecho de que los usuarios tomen al momento de realizar cualquier viaje terrestre un servicio público de transporte legal y consigo se haga un uso responsable de éste; así como desincentivar el transporte informal y la práctica de pregonero que de cierta manera afecta el desarrollo económico de aquellas empresas que se esfuerzan por cumplir con toda la normatividad vigente aplicable.

En este sentido, se desarrolló en 14 terminales de Transporte del país con el apoyo de nuestros regionales, así: Ipiales, Pasto, Valledupar, Santa Martha, Cúcuta, Neiva, Pereira, Manizales, Ibagué, Popayán, Cartagena, Barranquilla, Medellín y Aguachica, obteniendo los siguientes resultados:

MES	DIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL TERMINAL	No. Usuarios sensibilizados	No. Taquillas
NOV	2	Ipiales	Nariño	Terminal de Transportes Terrestre de Pasajeros de Ipiales S.A.	84	15
		Pasto	Nariño	Terminal de Transporte de Pasto S.A.	158	13
	9	Valledupar	Cesar	Terminal de Transporte de Valledupar S.A.	52	23
		San Marta	Magdalena	Central de Transporte de Santa Marta Ltda.	210	35
	16	Cúcuta	Norte de Santander	Central de Transportes Estación Cúcuta S.A.	128	13
		Neiva	Huila	Terminal de Transporte de Neiva S.A.	180	23
	23	Pereira	Risaralda	Terminal de Transporte de Pereira S.A.	64	32
		Manizales	Caldas	Terminal de Transporte de Manizales S.A.	210	20
	30	Ibagué	Tolima	Terminal de Transporte de Ibagué S.A.	130	58
		Popayán	Cauca	Terminal de Transporte de Popayán S.A.	200	17
DIC	7	Cartagena	Bolívar	Terminal de Transporte de Cartagena S.A.	40	3

MES	DIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL TERMINAL	No. Usuarios sensibilizados	No. Taquillas
		Barranquilla	Atlántico	Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.	83	10
	14	Medellín	Antioquia	Terminales de Transporte de Medellín S.A. - Terminal Norte	80	25
		Aguachica	Cesar	Terminal de Transportes de Aguachica (Cesar)	120	36
	21	Medellín	Antioquia	Terminales de Transporte de Medellín S.A. - Terminal Sur	60	19
		Melgar	Cundinamarca	Terminal de Transporte de Melgar S.A.	25	18

6.4.3. Vigilancia subjetiva

6.4.3.1. Análisis subjetivo de empresas que presentan situaciones que eventualmente implican acompañamiento

Algunos de los casos de éxito se resaltan:

- a. Cooperativa de Transporte Velotax Ltda.
- b. Flota San Vicente S.A
- c. Cooperativa de transportadores de Fusagasugá
- d. Cooperativa de Transportes del Putumayo Limitada
- e. Cooperativa de Transportadores de Villanueva La Guajira – COOTRANSVIG:
- f. Flota Ayacucho S.A
- g. Inversiones de Sábanas Limitada - Sociedad Transportadora de Sábanas Limitada.
- h. Flota Magdalena S.A. (Empresa Sometida a Control)
- i. Sociedad de transportadores de la Virginia S.A
- j. Cooperativa de Transportes del Cesar y la Guajira - COOTRACEGUA

6.4.3.2. Sistemas Integrados de Transporte Masivo:

- ✓ Análisis Entes Gestores:

El 2 de junio de 2021 se realizó el primer requerimiento de información a los Entes Gestores de los Sistemas Integrados. En estas solicitudes, se requirió información financiera y societaria que permitiera comprender el funcionamiento y estado de cada sistema. Sin embargo, la información solicitada resultó insuficiente para acreditar el cumplimiento de obligaciones como las referidas a las actas de asamblea y junta directiva. Por este motivo, el 25 de agosto, se solicitó información complementaria.

Para el análisis de las respuestas otorgadas a este segundo requerimiento, se

efectuó reuniones de socialización semanales. Con base en la información recopilada de los diferentes actores, la Dirección programó visitas a los Entes Gestores, para socializar los hallazgos encontrados en materia societaria, administrativa y contable con el fin de que, con el acompañamiento de la Entidad, cada sistema subsane sus propias falencias.

Hasta el momento se han llevado a cabo cuatro (4) visitas. La primera de ellas, al Ente Gestor Megabús, fue ordenada mediante radicado 20228600046923 y realizada el día 23 de mayo de 2022. Posteriormente, se realizó visita al Ente Gestor Metroplús el día 14 de junio por orden del radicado 20228600054113; el 14 de julio se visitó al Ente Gestor Transmilenio. En esta oportunidad la visita se ordenó por medio del radicado 20228600065153 y se avisó a la empresa a través del oficio 20228600457491. Finalmente, el 2 de septiembre de 2022 se realizó visita a Transmetro SAS, la cual se ordenó mediante radicado 20228600084443 del 22 de agosto de 2022 y se avisó a la empresa mediante oficio 20228600580691 del 23 de agosto.

- ✓ Requerimiento de información a los operadores:

Durante los meses de marzo y mayo de 2022, se solicitó información a los operadores de los sistemas integrados con el fin de entender mejor la afectación generada por la declaratoria de la Emergencia Sanitaria. Estas solicitudes fueron realizadas a través de los siguientes radicados:

Sistema	Requerimiento	Fecha
Transmilenio S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión Móvil SAS: 20228600287791 • Capital Bus SAS: 20228600287851 • Somos Bogotá Usme: 20228600287851 • Consorcio Express: 20228600287811 • Bogotá Móvil SAS 20228600287771 • SI18 SAS 20228600287741 	06.05.22
Transmetro S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> • Metrocaribe: 20218600540531 • Sistur: 20218600539171 	30.07.21
Transcaribe S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Sotramac SAS: 20228600171391 • Transambiental SAS: 20228600171481 	18.03.22
Megabús S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Integra: 20218600602441 • Transportes Del Otún: 20218600602351 	25.08.21
Metroplús S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Sio6 SAS: 20228600171631 • Masivo De Occidente: 20228600171891 	18.03.22
Metrocali S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Blanco y Negro S.A.: 20228600321171 • Etm S.A.: 20228600321111 • Unimetro S.A.: 20228600321071 • Git Masivo S.A.: 20228600321101 	20.05.22
Metrolínea S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Metrocinco Plus SAS: 20228600321211 • Movilizamos SA 20228600321201 	20.05.22

6.4.3.3. Formalización de contratos de temporada

Con el objetivo de fortalecer y hacer más expedito el proceso de formalización de contratos de temporada alta, la Dirección modificó los documentos necesarios para el efecto de acuerdo con la Resolución 264 de 2020. De tal forma se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Temporada alta semana santa 2022: 471 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, 476 de ellas celebraron contrato con 1.286 empresas de transporte especial y estas a su vez tenían 1.068 placas de vehículos sin repetir para transitar en la temporada, 25 empresas informaron sobre la intensión de uso de su parque automotor teniendo 285 placas de vehículos sin repetir para transitar en la temporada para un total de 1.353 vehículos.
- ✓ Temporada alta mitad de año 2022: 106 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, 67 de ellas celebraron contrato con 423 empresas de transporte especial y estas a su vez tenían 1.173 placas de vehículos sin repetir para transitar en la temporada, 39 empresas informaron sobre la intensión de uso de su parque automotor teniendo 459 placas de vehículos sin repetir para transitar en la temporada para un total de 1.632 vehículos.
- ✓ Temporada alta semana de receso escolar de 2022: 89 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, 55 de ellas celebraron contrato con 130 empresas de transporte especial y estas a su vez tienen 997 placas de vehículos sin repetir para transitar en la temporada, 34 empresas informaron sobre la intensión de uso de su parque automotor teniendo 444 placas de vehículos sin repetir para transitar en la temporada para un total de 1.441 vehículos.
- ✓ Temporada alta fin de año 2022: 56 empresas de transporte de pasajeros por carretera celebraron contratos con 286 empresas de transporte especial y donde las mismas utilizaran 1454 vehículos con placas sin repetir, y 45 empresas manifestaron la intensión de uso del parque automotor con 550 placas sin repetir para un total de 2004 vehículos utilizados con placas sin repetir para la temporada fin de año.

6.4.3.4. Conceptos de Sustentabilidad Financiera

Teniendo en cuenta criterios de eficiencia y la modificación del marco normativo para la emisión de conceptos de sustentabilidad financiera esta Dirección actualizo la guía para realizar este proceso de cara al vigilado y a su vez adelantó las siguientes acciones:

Desde la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Tránsito y Transporte, se apoyan los requerimientos generados en virtud de la labor de inspección y vigilancia en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este; como son: revisión de conceptos de sustentabilidad financiera para fijación e incremento de capacidad transportadora de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial, ésta capacidad será fijada o incrementada siempre que se acredite la sustentabilidad financiera de la operación y de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa para atender los servicios contratados.

Con el fin de fijar o incrementar la capacidad transportadora operacional, el Ministerio de Transporte solicitará a esta Superintendencia el concepto de sustentabilidad financiera, para lo cual deberá enviar copia de los respectivos contratos de transporte de servicio especial presentados por la empresa de transporte de servicio especial.

Se redujo el trámite de 6 meses a 10 días hábiles, en razón a que anteriormente, la solicitud de conceptos de sustentabilidad financiera, eran radicadas por medio físico. Actualmente, la solicitud de conceptos se hace de manera electrónica, a través de la plataforma de interoperabilidad que funciona entre la Superintendencia de Transporte y el Ministerio de Transporte, creada para la radicación virtual de los documentos por parte de las territoriales y la verificación del procedimiento.

En el año 2022 se recibieron 365 solicitudes a través del aplicativo de trámites y gestión documental,

6.4.4. Construcción algoritmo en Python para supervisión financiera

La Dirección de Promoción y Prevención, con el objetivo de fortalecer la supervisión inteligente con apoyo en herramientas tecnológicas, desarrolló un algoritmo en código Python, que permite automatizar los procesos de revisión y de verificación de la información financiera y administrativa recibida por la Entidad a través de la plataforma VIGIA.

El algoritmo emite señales de alerta que le indican a la Dirección el estado financiero y el estado administrativo de los supervisados, de tal forma que se puedan tomar decisiones mejor informadas sobre las eventuales acciones a seguir. Con este algoritmo, se evalúa el 100% del universo de vigilados a nivel nacional que reporten la información requerida por la Supertransporte.

Como consecuencia de esta implementación, se maximiza el tiempo de análisis de la información y se obtiene una descripción detallada de cada vigilado. Además, se han maximizado los recursos disponibles y se ha evitado que la Supertransporte incurra en costos adicionales, pues la plataforma de visualización de datos empleada (Oracle Data Visualization) ya había sido adquirida por la Entidad para

otros fines, el software de programación Python es de libre acceso y los profesionales dedicados a esta tarea ya pertenecían al grupo de profesionales de la Dirección.

Corte 31 de diciembre de 2022, la Dirección de Promoción y Prevención realizó todo el proceso de conciliación y análisis a través del algoritmo en código Python de 3580 vigilados que reportaron información financiera en término, sin embargo, también se logró conciliar y analizar la información de 1337 empresas que reportaron dicha información de forma extemporánea, el resultado de los análisis realizados se encuentra disponible en un Share Point, teniendo en cuenta el volumen de los documentos, se relaciona el link correspondiente para su consulta como evidencia: <https://supertransporte.sharepoint.com/sites/Python/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPython%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FResultados%20Consolidados%20Python%20Transito%202021&p=tr ue&ct=1672155131397&or=OWA%2DNT&cid=c9058709%2D323d%2D0800%2De919%2D477a206eddc3&ga=1>

6.4.5. Visitas de Promoción y Prevención

En la vigencia 2022, la Dirección de Promoción y Prevención realizó setenta y seis (76) visitas de acompañamiento, en las cuales se verificaron las condiciones societarias, operativas y financieras de las empresas. El objetivo de estas visitas es fomentar y promover el cumplimiento de la normatividad vigente, distribuidas así según la modalidad.

De las seis visitas realizadas en el periodo señalado, 16 corresponden a visitas Extra Situ, una nueva forma de práctica de visitas que se encuentra desarrollando la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte, que combina requerimientos previos de información y sesiones virtuales con los vigilados, lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias actuales ocasionadas por la emergencia sanitaria.

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte terrestre, seleccionó las empresas a visitar con esta nueva modalidad de visitas Extra Situ, de acuerdo con las alertas de posibles situaciones críticas que emite el algoritmo en código Python sobre algunas empresas

6.4.6. Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.

6.4.6.1. Operativos contra la ilegalidad e informalidad

A continuación, se evidencian los resultados obtenidos producto de los operativos realizados en contra de la ilegalidad e informalidad en el año 2022:

Tipo de operativo	N° operativos realizados	N° vehículos inspeccionados
Transporte carga	209	4.039
Transporte informal	858	26.180
Transporte en peajes	203	5.468
Transporte escolar	336	4.838
Terminales	1.022	12.428
Total, operativos	2.628	52.953

Estos operativos se desarrollan en compañía de la autoridad de tránsito de cada municipio, DITRA o agentes de movilidad según sea el caso en vía pública con el fin de atacar la informalidad y la ilegalidad, dentro de los cuales se realizan las siguientes actividades:

- ✓ Verificación e inspección de vehículos junto con su documentación (Seguros, RCE, RCC, RTM, SOAT, tarjeta de operación, licencia de conducción).
- ✓ Verificación de la normatividad vigente referente a protocolos de bioseguridad en contra del COVID19.
- ✓ Verificación de contratos de transporte y de requerirse suscripción de convenios de emergencia.
- ✓ Verificación de alcoholimetría.
- ✓ Validación capacidad transportadora según tarjeta de operación y atendiendo indicaciones del Gobierno Nacional a necesidad (no sobrecupo, ni adecuación de sillas).
- ✓ Relevos de conductores con trayectos de cada 8 horas (verificación de presencia de ambos conductores o evidencia del punto donde se realizará el relevo).

6.5. Control

6.5.1. Investigaciones adelantadas con anterioridad al Decreto 2409 de 2018 Del anterior Grupo de Investigaciones y Control

En el marco del proceso de transferencias documentales adelantado por la Entidad, del archivo del anterior Grupo de Investigaciones y Control, se adelantó el alistamiento de 130 cajas con 1035 expedientes.

Igualmente es importante destacar que, anteriormente, por lineamientos de la entidad, cuando la investigación administrativa culminaba en sanción se transfería documentalmente el expediente una vez se hacía la devolución del proceso de cobro coactivo, por lo que la Delegatura de Tránsito y Transporte procedió a hacer la transferencia de los expedientes que se encontraban completos y con los tiempos cumplidos, se tiene un promedio de 10.000 expedientes a los que a pesar de haber

cumplido los términos de transferencia no se había realizado la misma pues se estaba a la espera de la devolución por parte de coactivo de lo correspondiente a dicho proceso.

6.5.1.1. Del anterior Grupo de IUIT

Informes Únicos A Las Infracciones De Tránsito – IUIT 2019- 2022- Informe Sentencia Consejo De Estado De 2016

Como consecuencia de la sentencia N° 11001-03-24-000-2008-00107-00 de la Sección Primera de la Sala Contenciosa Administrativa del Consejo de Estado del 19 de Mayo de 2016 que declaró la nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y la expedición del concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019, Número Único: 11001-03-06-000-2018-00217-00¹ por medio del cual se conceptuó sobre la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 10800 de 2003 que replicaba las sanciones del Decreto 3366 de 2003, la Superintendencia de Transporte ordenó efectuar el análisis jurídico de las actuaciones administrativas iniciadas con los Informes Únicos a las Infracciones de Tránsito – IUIT², impuestos en el periodo comprendido entre el 2016 y 2018.

VIGENCIA	ETAPA	CANTIDAD
2022	REVOCATORIAS	369
	Total, vigencia	369

Información de la gestión de PQR's asignadas (bandeja pqr y bandeja de entrada) 2019 con corte a 15 de octubre de 2022³

Consolidado sobre la gestión de los radicados asignados desde el año 2019 al 15 de octubre de 2022:

VIGIA	TOTALES
TOTAL, RADICADOS	8269
TOTAL, TRAMITADOS	5247
PENDIENTES POR TRAMITAR	3022

¹ Radicación interna: 2403, con Referencia a las sanciones administrativas en el transporte público terrestre automotor, Decreto 3366 de 2003 y Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte

² Artículo 2.2.1.8.3.3. Decreto 679 de 2015. “**Informe de infracciones de transporte.** Los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte. El informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.”

³ Esta información corresponde a los datos de la base de gestión documental de la Entidad, entregada por los Funcionarios Cesar González y Karen Torres

ORFEO	TOTALES
TOTAL, DE RADICADOS	555
TOTAL, TRAMITADOS	448
TOTAL, PENDIENTES POR TRAMITAR	107

Iniciativa de inversión Transferencia Documental IUIT

Durante el año 2022, se iniciaron las actividades de la Iniciativa de Inversión sobre la transferencia documental de los expedientes de los Informes Únicos de Infracción al Transporte – IUIT que implicó la revisión del 20% de un total de 105.000 expedientes aproximadamente, cuya cifra a 30 de diciembre de 2022, fue de 20.059 expedientes objeto de revisión y alistamiento.

6.5.2. Investigaciones adelantadas en segunda instancia.

Durante el año 2022, se adelantaron:

VIGENCIA DE TRÁMITE	CONCEPTO	CANTIDAD
Enero a diciembre de 2022	PRACTICA DE PRUEBAS	3
	RECURSOS DE APELACION	136
	RECURSOS DE QUEJA	12
	SOLICITUDES DE REVOCATORIA	22
	TOTAL	173

Al 30 de diciembre de 2022, se encuentran pendientes de trámite 12 recursos de apelación cuya fecha más próxima de caducidad o pérdida de competencia opera en el mes de febrero de 2023.

6.6. Dirección de investigaciones

En el marco del cumplimiento de las funciones conferidas a la **Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre**, tras su creación, mediante el Decreto 2409 de 2018, desde enero del 2019 a diciembre de 2022 se han realizado las siguientes acciones encaminadas a la inspección, vigilancia y control:

✓ Investigaciones

VIGENCIA	Aperturas	Fallos	Recursos
2022	689	401	108

✓ IUIT

VIGENCIA	IUITs Tramitados
2022	1455

✓ Visitas de inspección

VIGENCIA	Visitas realizadas
2022	5

✓ PQRS

VIGENCIA	Radicados Tramitados
2022	7073

Como tema estratégico en la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre se tiene el ejercicio de la función de control, materializada a través de las investigaciones administrativas sancionatorias, las que a su vez son originadas por los IUITs y la gran cantidad de denuncias allegadas a la Entidad.

Con el fin de atención a este tema se hace necesario tener una clasificación y depuración de los insumos y gestionarlos a través de las coordinaciones con las que actualmente cuenta esta Dirección, para lo cual se tienen dos proyectos de inversión con 24 profesionales y 16 técnicos.

Es así como, en el marco del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a través de la referida Dirección, se adelantaron actuaciones administrativas de carácter sancionatorio con diversas infracciones de acuerdo con cada modalidad, ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

TEMA // ESTADO	FALLOS			TOTAL
	ARCHIVA	EXONERATORIO	SANCIONATORIO	
Abstenerse O Cesar Injustificadamente De Prestar El Servicio / Literal B Artículo 48 Ley 336 De 1996			2	2
Alteración Del Servicio / Alteración Parcial Del Servicio / Multa			1	1
Alteración Del Servicio / Pregonero			1	1
Alterar Las Tarifas Legalmente Establecidas Por Las Autoridades Competentes, Para La Prestación De Servicios Y Liquidación De Gravámenes / Ley 2050 De 2020		1	0	1
Cometer Acto Arbitrario Con Ocasión De Sus Funciones, O Excederse En El Ejercicio De Ellas / Ley 2050 De 2020			1	1
Descuentos No Autorizados /			2	2

TEMA // ESTADO	FALLOS			
	ARCHIVA	EXONERATORIO	SANCIONATORIO	TOTAL
Documentos Vehículos / Fuec		2	18	20
Documentos Vehículos / Planilla De Despacho			3	3
Documentos Vehículos / Polizas Rcc Y Rce			1	1
Documentos Vehículos / Tarjetas De Operación			5	5
Expedir Certificados Sin Comparecencia De Usuarios / Alterar Los Resultados En La Rtmec			2	2
Expedir Certificados Sin Comparecencia De Usuarios / Suplantación De Aprendices		2	19	21
Fondos De Reposición / No Devolución De Hasta El 85%			10	10
Ilegalidad O Informalidad / Omisión De Ejercer Un Control Efectivo Y Eficiente En La Prestacion Del Servicio Informal E Ilegal	1		7	8
Ilegalidad O Informalidad / Omisión De Registro	8		2	10
Ilegalidad O Informalidad / Plataformas			4	4
Ilegalidad O Informalidad / Prestación Del Servicio En Modalidad Diferente A La Habilitada			10	10
Ilegalidad O Informalidad / Servicios No Autorizados		1	23	24
No Suministro De Información / Requerimiento De Información			2	2
No Suministro De Información / Rndc Empresa Manifiesto De Carga			3	3
No Suministro De Información / Rndc Generador Flete			1	1
No Suministro De Información / Vigia Estados Financieros	3		170	173
Omitir, Retardar O Denegar En Forma Injustificada A Los Usuarios, La Prestación De Los Servicios A Los Cuales Por Ley Están Obligados / Ley 2050 De 2020			1	1
Pérdida De Requisitos Y/O Condiciones De Habilitación / Literal A Artículo 48 Ley 336 De 1996			1	1
Pérdida De Requisitos Y/O Condiciones De Habilitación / Organismos De Apoyo Al Tránsito (Ley 1702 De 2013)			5	5
Poner En Riesgo A Personas O Bienes / Alterar Los Resultados En La Rtmec		1	17	18
Poner En Riesgo A Personas O Bienes / Suplantación De Aprendices			1	1
Poner En Riesgo A Personas O Bienes / Suplantación De Instructores			1	1

TEMA // ESTADO	FALLOS			
	ARCHIVA	EXONERATORIO	SANCIONATORIO	TOTAL
Protocolos De Bioseguridad /		3	38	42
Runt / Alterar, Modificar O Poner En Riesgo La Información Reportada En El Runt Por Suplantación De Aprendices			1	1
Runt / No Mantener La Información Actualizada			1	1
Sast / Instalar Y Operar Sin El Cumplimiento De Los Requisitos Técnicos Señalados Por El Ministerio De Transporte Y La Agencia Nacional De Seguridad Vial	1	1	7	9
Sast / Instalar Y Operar Sin La Autorización Emitida Por La Autoridad Competente	1		2	3
Sice Tac /	2		0	2
Stand By /			1	1
Vehículos / Mantenimientos (Preventivo Y Correctivo)			5	5
Vehículos / Protocolos De Alistamiento		1	4	5
Total, general	16	12	372	401

En este orden de ideas, las decisiones previamente referidas se pueden discriminar por tipo de sanción de la siguiente manera:

Vigencia // tipo sanción	Amonestación	Cancelación habilitación	Multa	Multa / cancelación habilitación	Suspensión ayuda tecnológica	Suspensión habilitación	Total, general
2022	8	1	304	4	6	45	368

6.6.1. Del Grupo Interno de Trabajo de Organismos de Tránsito, de Apoyo al Tránsito y Autoridades de Tránsito, de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

Se adelantaron ochenta (80) Aperturas contra Centros de Enseñanza Automovilística, dentro de las cuales se decretaron Medidas Preventivas de Suspensión contra veintiocho (28) de dichos Centros por orden de la Superintendente.

6.6.1.1. Del Grupo Interno de Trabajo de Carga por Carretera, de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

De conformidad con lo hechos ocurridos el 03 de diciembre de 2022, en la sociedad portuaria de Puerto Brisa S.A. la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre inició catorce (14) averiguaciones preliminares en contra de empresas de transporte y generadores de carga con el fin de determinar si por parte

de las sociedades existió una vulneración a las normas que rigen el sector transporte y que son competencia de esta Entidad.

Las catorce (14) averiguaciones preliminares se iniciaron en contra de las siguientes empresas:

✓ **Generadores de carga**

NIT	EMPRESA	RESOLUCIÓN AVERIGUACIÓN PRELIMINAR	DE	FECHA
8600787802	IMPOCOMA SAS	9993		12/12/2022
9002266843	C I BULK TRADING SUR AMÉRICA SAS	9994		12/12/2022
9002034619	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S.A.S. C I	9997		12/12/2022
9000600183	ORGANIZACION LOGISTICA DE TRANSPORTE SANABRIA SA	9998		12/12/2022
8000235518	C.I FORTIA MINERALS SAS	9999		12/12/2022
9005409012	C.I. LCC SAS	10001		12/12/2022
9015243011	CARBOMAZ SAS	10002		12/12/2022
9001146763	MINEX INTERNACIONAL POR SIMPLIFICADA C.I	10211	COMPANÍA SOCIEDAD ACCIONES	16/12/2022

✓ **Empresas de transporte**

NIT	EMPRESA	RESOLUCIÓN AVERIGUACIÓN PRELIMINAR	DE	FECHA
9001883734	LANDCARGO SAS	9995		12/12/2022
9004700509	TRANSPORTES GALTRANS SAS	9996		12/12/2022
9002017979	TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL CARIBE SA	10000		12/12/2022
8190008931	INVERZA LTDA	10003		12/12/2022
8040121813	TRANSPORTES LA FLECHA SAS	10004		12/12/2022
9003265765	TRANSPORTES OKENDO SAS	10005		12/12/2022

En relación con los mismos hechos, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte inició las siguientes investigaciones administrativas en contra de empresas de transporte, generadores de carga y agremiaciones al considerar que presuntamente las sociedades alteraron la prestación del servicio público de

transporte de carga.

Las investigaciones son las siguientes:

✓ **GENERADORES DE CARGA**

NIT	EMPRESA	RESOLUCIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN	FECHA
9014247837	MINEX INDUSTRIAL SERVICES SAS C.I	10181	14/12/2022

✓ **EMPRESA DE TRANSPORTE**

NIT	EMPRESA	RESOLUCIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN	FECHA
9006373638	TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA DE COLOMBIA SAS	10195	15/12/2022

✓ **AGREMIACIONES**

NIT	EMPRESA	RESOLUCIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN	FECHA
9013533631	CORPORACION RENACER CAMIONERO	10277	19/12/2022
9013853194	FEDERACIÓN ASAMBLEA NACIONAL DEL TRANSPORTE	10278	19/12/2022

6.6.1.2. Del Grupo Interno de Trabajo de Pasajeros por Carretera, de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

Desde el Grupo de pasajeros por carretera, se realizaron las siguientes investigaciones:

- ✓ Mediante Resolución 10175 del 14 de diciembre de 2022 se formula cargos⁴ a la empresa Transportadores Flota Norte LTDA – COFLONORTE por presunta violación a las normas de transporte, al no soportar el incremento de tarifas con una adecuada estructura de costos.

⁴ literal d) y literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996

- ✓ Mediante Resolución 10429 del 22/12/2022 se inició investigación administrativa⁵ mediante en contra de la Terminal de Florencia por la presunta vulneración al principio de seguridad al ser esta quien ejecuta el plan de seguridad en el transporte entre estos las prácticas de las pruebas de alcoholimetría, ya que la obligación debe ser desarrollada por un tercero.
- ✓ En concordancia con lo anterior, se realizaron 15 averiguaciones preliminares⁶ a diferentes terminales del país cuyo resultado fue el siguiente:

TERMINAL DE TRANSPORTE	RESPUESTA	PROCEDE INVESTIGACIÓN
Garzón	NO	No suministro de información
Duitama	NO	No suministro de información
Buenaventura	OK	No procede
Tuluá	OK	No procede
Villa Garzón	SI	Por no implementar el plan de seguridad a través de un tercero
Popayán	NO	No suministro de información
Pitalito	OK	No procede
La Plata	SI	Por no implementar el plan de seguridad a través de un tercero
Pereira	NO	No suministro de información
Neiva	NO	No suministro de información
Cali	OK	No procede
Tunja	NO	No suministro de información
Pamplona	SI	Por no implementar el plan de seguridad a través de un tercero
Melgar	SI	Por no implementar el plan de seguridad a través de un tercero
Buga		No suministro de información.

⁵ Artículo 2 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.4.10.3.2 y 2.2.1.4.10.4.1 del Decreto 1079 de 2015 y en el artículo 2 de la Resolución 2222 de 2002, conducta que se enmarca en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996

⁶ 20228730912341, 20228730912361, 20228730912371, 20228730912381, 20228730912411, 20228730912431, 20228730912461, 20228730912471, 20228730912481, 20228730912501, 20228730912511, 20228730912521, 20228730912531, 20228730912561

PROCESOS DE APOYO

7. Gestión Administrativa

7.1. Recursos físicos

Durante la vigencia 2022, se garantizaron los servicios de la entidad mediante la suscripción de los contratos de arrendamiento del archivo de la entidad, arrendamiento de la sede principal, el traslado de los archivos a la sede nueva, el suministro de tóner, SOAT, tiquetes aéreos, compra de papelería, suministro de combustible, recarga de extintores, corredor de seguros, programa de seguros, vigilancia, aseo y cafetería y compra de cajas de archivo, mantenimiento de vehículos, prendas institucionales, Unidad Nacional de Protección, Imprenta Nacional, Comodato Cámara de Comercio de Buenaventura, Convenio con la Superintendencia de Industria y Comercio.

Durante la vigencia 2022 se llevaron a cabo labores de validación, corrección y depuración de activos; así mismo se realizaron ajustes en las amortizaciones y depreciaciones de acuerdo con la política contable establecida por la Entidad, quedando de esta manera conciliadas las cifras de la cuenta propiedad planta y equipo con la Dirección Financiera.

- ✓ Se establecieron los procedimientos de asignación - devolución y préstamo de bienes
- ✓ Se realizó el inventario general e individual de la entidad en los meses de mayo a junio de 2022.
- ✓ Se generó el acta individual a todos los funcionarios de la Superintendencia.
- ✓ Se realizó el cierre mensual del almacén de enero a diciembre de 2022 registrando los movimientos del almacén tanto de ingresos como salidas de elementos de carácter devolutivos y de consumo reportando la información dentro de los tiempos establecidos a la Dirección Financiera.
- ✓ Mediante informe de auditoría interna por parte de la Oficina de Control Interno se dio cierre a todos hallazgos, quedando a 31 de diciembre de 2022 el proceso sin hallazgos.

7.2. Gestión de Caja Menor:

- ✓ En el mes de enero se constituyó la caja menor vigencia 2022 mediante Resolución No. 157 del 26 de enero del 2022.
- ✓ En el mes de marzo de 2022 se realizó el primer reembolso de caja menor

- ✓ Se realizaron los siguientes reembolsos de la caja menor durante la vigencia 2022:
 - Primer Reembolso: Resolución No 826 del 18 de marzo de 2022 por valor de seiscientos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/CTE (\$600.468).
 - Segundo Reembolso: Resolución No 1336 del 28 de abril de 2022, por valor de ciento veinte mil pesos m/cte. (\$120.000).
 - Tercer Reembolso: Resolución No 1894 del 15 de junio de 2022, por valor de seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos m/cte. (\$649.800).
 - Cuarto Reembolso: Resolución No 2502 del 26 de julio de 2022, por valor de ochocientos cincuenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos m/cte. (\$850.749).
 - Quinto Reembolso: Resolución No 2703 del 11 de agosto de 2022, por valor de quinientos treinta y un mil ochocientos pesos m/cte. (\$531.800).
 - Sexto Reembolso: Resolución 8063 del 14 de septiembre de 2022, por valor de novecientos veinte mil quinientos setenta pesos m/cte. (\$920.570).
- ✓ El 26 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta el cronograma de Financiera se legalizo de manera definitiva la caja menor vigencia 2021 mediante Resolución 10480 del 26 de diciembre de 2022.

7.3. Gestión ambiental

En cuanto a la gestión ambiental realizada en la entidad durante el año 2022, se tiene lo siguiente:

Actualización PIGA: se actualizan las sedes de la entidad, teniendo en cuenta que desde el mes de julio se cuenta con una bodega para el archivo. Se aprueba su nueva versión mediante el 3er Comité Ordinario Institucional de Gestión y Desempeño.

Ejecución del plan de acción PIGA 2021: se ejecutó el 98,11% de las actividades programadas.

Estrategias de educación ambiental, se llevó a cabo el concurso fotográfico “Día mundial de la tierra” junto con la campaña “Tips para cuidarla”. Por otro lado, se celebró el día mundial del reciclaje con una capacitación denominada ¡Todo sobre reciclaje!, mediante la cual se logró capacitar a 139 personas, junto con el apoyo de la Asociación de Reciclaje.

Resolución 1520 del 16 de mayo de 2022, se adoptó la Política Institucional de Gestión Ambiental y los objetivos ambientales de la Superintendencia de Transporte. Dicha política fue aprobada en sesión ordinaria del Comité

Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 27 de abril de 2022.

Con el fin de promover la apropiación de la política ambiental institucional, y las buenas prácticas que conlleva su implementación en la Entidad, se desarrollaron en total 16 socializaciones, una por cada proceso institucional. En estas socializaciones se abarcaron los siguientes temas: contextualización del Sistema de Gestión Ambiental, objetivos y alcance, roles y responsabilidades, principios y componentes. De igual forma, durante el desarrollo de estas, se mencionaron algunos tips para promover la protección del medio ambiente desde el quehacer institucional.

Se llevó a cabo la mesa de trabajo sobre Compras Públicas Sostenibles con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el proceso de Gestión Contractual. Se envió pieza gráfica de difusión sobre compras públicas sostenibles el 31 de agosto de 2022.

Se han realizado inspecciones visuales a las instalaciones hidrosanitarias y a las eléctricas verificando el correcto funcionamiento de las tecnologías ahorrativas (grifos, sanitarios y sensores), que las llaves de los contadores de las cuentas que no se están usando estuvieran cerradas, la señalización de las cajas de breakers, y si se requerían cambios en las luminarias. Por otra parte, se realizó la visita y evaluación para verificar el estado de puntos ecológicos, centro de acopio y almacén de residuos peligrosos. Finalmente, se desarrolló una inspección en la cual se realizó seguimiento y control ambiental al manejo de productos químicos. También se ha capacitado al personal de aseo y servicios generales sobre el manejo de sustancias químicas y preparación y respuesta ante un derrame, pesaje de residuos peligrosos (tóner), con el fin de gestionar su entrega a empresas debidamente autorizadas.

Se realizó el seguimiento al consumo de agua, de energía y de papel, así como también a la generación y gestión de residuos convencionales y residuos peligrosos, los cuales fueron reportados en los informes trimestrales correspondientes. De igual forma, se realizó seguimiento al cumplimiento normativo ambiental por parte del proveedor del servicio de aseo, quien reportó la información requerida como soporte de cumplimiento. En aras de garantizar la austeridad en el gasto, como campaña educativa se configuró el Wallpaper (fondo de pantalla) en los monitores de la Entidad alusivo a ¡Tips Super Ambientales!, mediante los cuales se invita a hacer un uso racional del agua, de la energía y del papel, así como también a separar adecuadamente los residuos en los puntos ecológicos correspondientes.

Se realizó el seguimiento a los certificados relacionados con aspectos ambientales significativos: fumigación y desinfección, generación de residuos especiales en el mantenimiento del parque automotor (llantas, aceite, baterías), generación de residuos peligrosos institucionales (luminarias y tóner).

Campañas de sensibilización: durante el último trimestre del año 2022 se llevó a cabo la campaña de promoción de cultura ambiental ¡Menos papel más oxígeno! ubicando stickers en cada una de las impresoras de la Entidad.



Por otra parte, se llevó a cabo la divulgación de la Guía de Reciclaje mediante su publicación en el boletín oficial de Secretaría General.



8. GESTIÓN JURÍDICA

8.1. Gestión efectuada durante la vigencia 2022 por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

8.1.1. Consultas jurídicas realizadas por vigilados, ciudadanos y autoridades en los temas de competencia de la Superintendencia de Transporte.

La Oficina Asesora Jurídica, tiene a su cargo, las funciones descritas en el artículo 8 del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, de las cuales se destacan la de atender las consultas jurídicas realizadas por los sujetos vigilados, ciudadanos, autoridades o entes de control, en cumplimiento de dicha función durante el año 2022 se recibieron tres mil setecientos cincuenta y cuatro (3.754) solicitudes, las cuales los profesionales de la OAJ procedieron de la siguiente manera:

- Se atendieron Tres mil seiscientos cincuenta y tres (3.653) solicitudes

interpuestas por los sujetos vigilados, ciudadanos, autoridades o entes de control

- Se revisaron y analizaron Cuatrocientos Cincuenta y Tres (453) solicitudes las cuales se determinaron que eran competencia de las diferentes Delegaturas u oficinas de la entidad las cuales se reasignaron para lo de su competencia
- Quedando Ciento Un (101) solicitudes para darles reparto y que sean atendidas a la mayor brevedad en la vigencia 2023

Lo anterior, se evidencia en el cuadro de gestión que se adjunta.

8.1.2. Recursos de Apelación y Contingencia Consejo de Estado.

Durante el año 2022 la Oficina Asesora Jurídica, proyectó, reviso y envió al área correspondiente para surtir el trámite de notificación 22 resoluciones resolviendo recurso de apelación interpuestos en contra de sanciones administrativas impuestas por esta entidad. así mismo, en el marco del concepto del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019 respecto de la declaratoria de nulidad del Decreto 3366 de 2003 y la Resolución 10800 de 2003, donde el Consejo de Estado mencionó que: “(...) la Superintendencia de Transporte puede revocar los actos administrativos sancionatorios adoptados con fundamento en los informes de los agentes de control al amparo del Decreto 3366 de 2003 y de la Resolución 10800 de 2003 sin que requiera el consentimiento previo, expreso y escrito del sujeto sancionado. (...) Se numeraron y notificaron 5397 resoluciones; con corte al 31 de diciembre de dicha anualidad se tienen proyectadas 3.615 revocatorias de oficio para ser suscritas por la Señora Superintendente.

Dentro de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra la de proyectar, evaluar y asesorar a las Oficinas y Delegatura de la entidad en la elaboración y emisión de proyectos normativos de contenido general que requieran consulta ciudadana tales como circulares y de más actos administrativos de carácter general emitidos por la entidad, en cumplimiento de esta función durante el 2022 se emitieron 5 actos administrativos de carácter general entre resoluciones y circulares las cuales fueron revisadas o proyectadas por la Oficina Asesora jurídica.

Lo anterior, se puede evidenciar o corroborar en el cuadro de gestión que se adjunta.

8.1.3. Sometimiento a Control.

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se encuentran sometidas a control 15 sociedades vigiladas por esta Superintendencia; durante el año 2022 la Superintendencia de Transporte levanto la medida de sometimiento a control a ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V., SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.580.599-1.

Lo anterior, se evidencia en el cuadro de gestión que se adjunta.

8.1.4. Defensa Judicial.

Respecto de la representación judicial y extrajudicial de la entidad, es preciso informar que al cierre de la vigencia 2022 se encontraban quinientos cuarenta (540) procesos activos, de los cuales, durante el periodo reportado, fueron cuatrocientos noventa y un (491) procesos judiciales en contra de la entidad y ciento sesenta y ocho (168) solicitudes de conciliación prejudicial a los cuales se procedió a designar apoderado con el fin de que efectuara la contestación de las demandas y se adelantara el estudio de las solicitudes de conciliación prejudiciales, lo cual se efectuó dentro del término. Así las cosas, durante la vigencia 2022 los apoderados judiciales adelantaron el trámite de contestaciones de demanda, asistencia a audiencias, dentro de las cuales se encuentra la audiencia inicial, de pruebas, de alegaciones y de conciliación (art. 192). Igualmente, los apoderados judiciales interpusieron los recursos de Ley en los casos en que se requirió. Finalmente es importante indicar que durante esta vigencia la SPT ochenta y tres (83) audiencias prejudiciales.

Así mismos la oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de sus funciones atendió en lo corrido de 2022 dos mil ciento sesenta y dos (2.162) acciones de tutela. Finalmente, respecto de los procesos de insolvencia y reorganización, la Superintendencia de Transporte presentó durante el 2022 ciento sesenta y siete (167) memoriales ante la SuperSociedades, correspondientes a objeciones, presentación de créditos y respuestas a requerimientos efectuados en estos procesos, así como 28 audiencia de incumplimiento de reorganización.

En virtud de lo anterior, esta Oficina adelantó todas las actuaciones procesales pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses de la Superintendencia de Transporte.

Lo anterior, se evidencia en el cuadro de gestión que se adjunta.

8.1.5. Gestión efectuada por parte del Centro de Conciliación Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura.

Durante la vigencia del año 2022, el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura de la entidad, recibió un total de 344 solicitudes de conciliación, de las cuales, tal como lo podemos observar en la tabla, 274 solicitudes corresponden al modo terrestre, 35 al modo marítimo, y 35 al modo aéreo.

De ello, se concluye que, durante lo corrido del año 2022, el modo que más utilizó los servicios del Centro fue el terrestre, en especial, en la modalidad de carga, seguida de la de pasajeros, tal como se observa a continuación:

Cuyos datos se pueden corroborar así:

SOLICITUDES DE CONCILIACION MODALIDAD / MODO	ESPECIAL	CARGA	PASAJEROS	INDIVIDUAL	ESCUELAS DE ENSEÑANZA	MIXTO	OTROS	TOTAL
TERRESTRE	41	107	94	0	1	0	31	274
MARITIMO	0	35	0	0	0	0	0	35
AEREO	0	14	21	0	0	0	0	35
	344							

De igual manera cabe resaltar que, durante la vigencia del año 2022, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones y actividades, entre las cuales podemos destacar que, para la vigencia en mención se concluyeron 253 solicitudes de conciliación, se expidieron 75 actas de acuerdo conciliatorio y 93 constancias de no acuerdo. Lo anterior, se describe a detalle mes a mes:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SOLICITUDES DE CONCILIACION INGRESADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	20	39	31	28	26	25	28	27	29	36	38	17	344
SOLICITUDES DE CONCILIACION CONCLUIDAS DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	13	22	22	18	11	19	23	26	17	30	28	24	253
ACTAS DE CONCILIACION	10	4	10	7	4	7	6	8	2	5	6	6	75
CONSTANCIAS DE NO ACUERDO	2	7	7	4	6	6	16	6	11	6	13	9	93
CONSTANCIAS DE INASISTENCIA	1	4	1	4	1	1	1	3	0	17	6	6	45
DESISTIMIENTOS, ACUERDO EXTRA CONCILIACION, RETIROS DE LA SOLICITUD Y ASUNTOS NO CONCILIABLES	0	7	4	3	0	5	0	9	4	2	3	3	40
REQUERIMIENTOS Y/O PETICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUANTIA CONCILIADA EN EL AÑO	\$ 58.498.114												
CUANTIA CONCILIADA EN EL AÑO EN DÓLARES	350 USD												

Por último, tal como se puede observar en la tabla, para la vigencia 2022, fue conciliada una cuantía total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$58.498.114), los cuales equivalen a TRESCIENTO CINCUENTA DOLARES (350 USD).

8.1.6. Gestión Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

Las actuaciones adelantadas por el grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva durante el año 2022:

Tramite/Mes	Salidas	Autos	Memorandos	Fichas técnicas/Estudios técnicos - Comité de Cartera
Enero	333	43	20	N/A
Febrero	414	248	76	N/A
Marzo	511	113	77	N/A
Abril	558	127	45	N/A
Mayo	1328	104	74	12
Junio	1023	91	34	N/A
Julio	790	317	45	N/A
Agosto	1086	462	59	N/A
Septiembre	1292	128	59	N/A
Octubre	691	160	59	28
Noviembre	1343	293	41	N/A
Diciembre	1829	237	46	N/A

Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo diferentes contingencias con jornadas diarias para la elaboración del inventario de los expedientes en custodia del Grupo, labor que consistió en la revisión de los expedientes físicos, registro y actualización de la información en las bases datos; actividades realizadas por la totalidad de miembros pertenecientes al Grupo Coactivo, es decir todos los profesionales (de manera extraordinaria) y personal de apoyo (de manera permanente).

- ✓ Actualización Manual de Cartera: En el mes de junio se realizó la actualización del Manual de Cartera de la SuperTransporte proyectado por la Dirección Financiera en conjunto con esta Coordinación, en lo que refiere al procedimiento coactivo, generando modificaciones conforme a las disposiciones legales que regulan el cobro por Jurisdicción Coactiva. El

manual de Cartera entro en vigor el 13 de junio de 2022.

- ✓ Movimientos títulos de depósito judicial: A partir del 18 de junio, con la entrada en funcionamiento del portal transaccional del Banco Agrario, se realizaron movimientos significativos con los títulos, al ser los tramites de mayor facilidad y celeridad a través del mencionado portal, entre ellos las devoluciones de dineros en favor de los vigilados mediante autorización para retiro por ventanilla y consignación en las diferentes cuentas

bancarias suministradas por los mismos, aplicación de los dineros para el pago de diferentes obligaciones en favor de la entidad, y fraccionamiento de los títulos constituidos como proceso previo a la aplicación y devolución.

- ✓ Trámites para la declaratoria de imposible recaudo y depuración de obligaciones de la cartera de la entidad: A lo largo de la vigencia 2022, se desarrollaron dos sesiones del Comité de Cartera, para lo cual este grupo en virtud de las diferentes solicitudes instauradas por los supervisados y valorando factores como tiempo, y actuaciones surtidas; elaboro ficha y estudios técnicos de cada obligación a depurar.

Aunado a lo anterior, se convocaron las sesiones de reunión de los miembros de Comité, presentando la exposición de los casos a valorar, y finalmente se realizó el acta dejando constancia de las decisiones del comité.

- ✓ Depuración de procesos por terminación: Se efectuó una rigurosa revisión de las obligaciones con causal configurada para la terminación del proceso, culminando totalmente el trámite (con la expedición de auto de terminación y notificación de este al interesado); se realizaron alrededor de 737 autos, aclarando que cada uno contienen varias obligaciones por lo que la gestión de depuración produjo un numero de obligaciones superior al número de autos.

Informe De Títulos De Depósito Judicial diciembre 2022

Estado	No Deposito Judicial	Valor Deposito
Impreso Entregado - Pendiente De Pago	6400	\$ 17.225.856.120,78
Cancelado Por Conversión	352	\$ 1.623.122.215,75
Cancelado Por Fraccionamiento	886	\$ 12.979.434.478,27
Cancelado Por Reposición	52	\$ 821.749.313,89
Pagado En Efectivo	116	\$ 713.792.412,22

Pagado Con Cheque De Gerencia	1784	\$ 13.179.055.362,91
Pagado Con Abono A Cuenta	1587	\$ 6.574.510.055,50
Pagado Por Canje	5524	\$ 36.974.343.841,85
Anulado	10	\$ 38.026.967,80
Total, general	16711	\$ 90.129.890.768,97
Total, Extracto		\$ 17.225.856.120,78
Disponible		\$ 17.225.856.120,78

En lo que respecta a la información de los Títulos de Depósito Judicial allegados y que se encuentran en custodia de la Coordinación, vale la pena aclarar que los datos sobre títulos varían, en la medida en que se desarrollan las actuaciones en cada uno de los procesos. Los ejecutados pueden solicitar aplicación de los títulos, para el pago total de las obligaciones y pueden solicitar cancelación con títulos, del treinta (30) por ciento de cuota inicial para suscribir acuerdo de pago; así mismo, devolución por pago directo y solicitud de fraccionamientos

9. Gestión de Talento Humano

Con el fin de gestionar las acciones tendientes al cumplimiento de planes y programas que permitan el fortalecimiento de habilidades, competencias, cultura organizacional y calidad de vida de los servidores públicos al interior de la entidad, se establecieron las siguientes metas:

Proveer al menos el 90% de las vacantes de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor en máximo 3 meses

El porcentaje de vacantes provistas de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, máximo en 3 meses en 2022, presenta un resultado de 96%, que corresponde a: 43 vacantes provistas en máximo 3 meses de las 45 que se realizaron en dicho período. Con respecto a la meta establecida para este período que es de 90%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, semaforizándose en color verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

A continuación, se pueden observar en los análisis realizados en cada trimestre:

- ✓ **Trimestre I:** el indicador de porcentaje de vacantes provistas de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, máximo en 3 meses, en el primer trimestre del 2022, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 24 vacantes provistas de las 24 que se vencían en este periodo. Con respecto a la meta establecida del 90%, se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Además, es importante resaltar que las vacantes se cubrieron en menos de

20 días, donde la mayoría fue por contratistas y por empleados que ya se encontraban en la planta de personal.

- ✓ **Trimestre II:** el indicador de porcentaje de vacantes provistas de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, máximo en 3 meses, en el segundo trimestre del 2022, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 3 vacantes provistas de las 3 que se vencían en este periodo (tener en cuenta la nota sobre Ley de Garantías en la casilla de Fórmulas). Con respecto a la meta establecida del 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.
- ✓ **Trimestre III:** el indicador de porcentaje de vacantes provistas de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, máximo en 3 meses, en el tercer trimestre del 2022, presenta un resultado de 85%, que corresponde a 11 vacantes provistas de las 13 que se vencían en este periodo (tener en cuenta la nota sobre Ley de Garantías en la casilla de Fórmulas). Con respecto a la meta establecida del 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 94%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Es necesario aclarar que dos de las vacantes fueron provistas después de tres meses debido al proceso de estudio de encargo realizado con los servidores inscritos a carrera administrativa, quienes presentaron reclamaciones que impidieron continuar con los procesos.
- ✓ **Trimestre IV:** el indicador de porcentaje de vacantes provistas de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, máximo en 3 meses, en el cuarto trimestre del 2022, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 5 vacantes provistas de las 5 que se vencían en este periodo (tener en cuenta la nota sobre Ley de Garantías en la casilla de Fórmulas). Con respecto a la meta establecida del 90%, se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.



Gráfico 1. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

Cumplir mínimo con el 90% del Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 152 actividades ejecutadas de las 152 actividades que se tenían programadas para dicho período. Con respecto a la meta establecida para este período que es de 90%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, semaforizándose en color verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

A continuación, se pueden observar en los análisis realizados en cada trimestre:

- ✓ **Trimestre I:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el primer trimestre de 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 38 actividades ejecutadas de las 38 que se tenían programadas para dicho periodo. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre II:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el segundo trimestre de 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 38 actividades ejecutadas de las 38 que se tenían programadas para dicho periodo. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre III:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el tercer trimestre de 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 38 actividades ejecutadas de las 38 que se tenían programadas para dicho periodo. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.

- ✓ **Trimestre IV:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cuarto trimestre de 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 38 actividades ejecutadas de las 38 que se tenían programadas para dicho periodo. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.

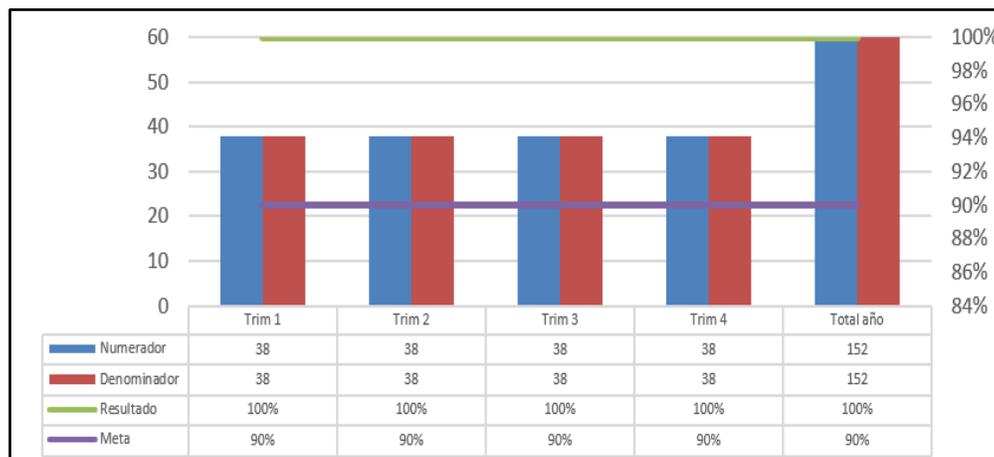


Gráfico 2. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

Cumplir mínimo con el 90% del Plan Institucional de Capacitación

El porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, en los cuatro trimestres del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 25 actividades realizadas de las 25 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este período que es de 90%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, semaforizándose en color verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

A continuación, se pueden observar en los análisis realizados en cada trimestre:

- ✓ **Trimestre I:** el indicador de porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, en el primer trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 9 actividades realizadas de las 9 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de

realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.

- ✓ **Trimestre II:** el indicador de porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, en el segundo trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 8 actividades realizadas de las 8 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre III:** el indicador de porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, en el tercer trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 7 actividades realizadas de las 7 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre IV:** el indicador de porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, en el cuarto trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 1 actividad realizada de la 1 que se había propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 90%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

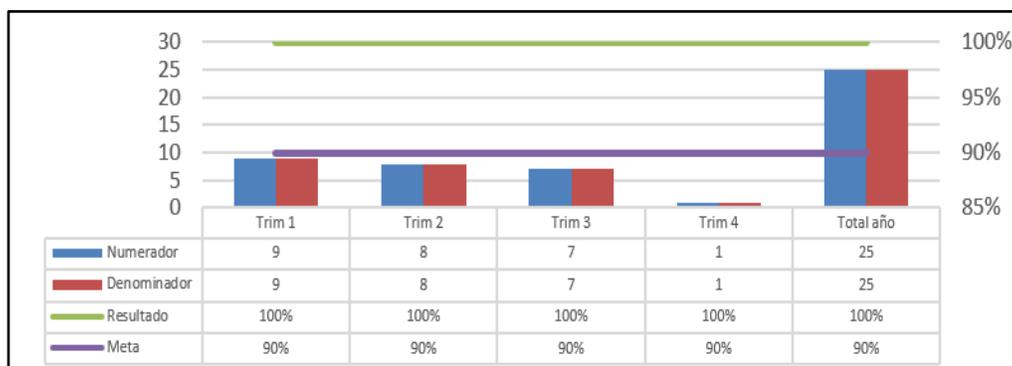


Gráfico 3. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

Cumplir con el 100% del Plan de Bienestar Social e Incentivos

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos, en los cuatro trimestres del 2022, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 92 actividades realizadas de las 92 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 100%, se obtiene un **porcentaje cumplimiento del 100%**, semaforizándose en color verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

A continuación, se pueden observar en los análisis realizados en cada trimestre:

- ✓ **Trimestre I:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Bienestar e Incentivos, en el primer trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 14 actividades realizadas de las 14 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 100%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre II:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Bienestar e Incentivos, en el segundo trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 25 actividades realizadas de las 25 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 100%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre III:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Bienestar e Incentivos, en el tercer trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 25 actividades realizadas de las 25 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 100%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.
- ✓ **Trimestre IV:** el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Bienestar e Incentivos, en el cuarto trimestre del 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 28 actividades realizadas de las 28 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este periodo que es de 100%, se obtiene un porcentaje cumplimiento del 100%, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio. Las acciones que se llevan

a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.

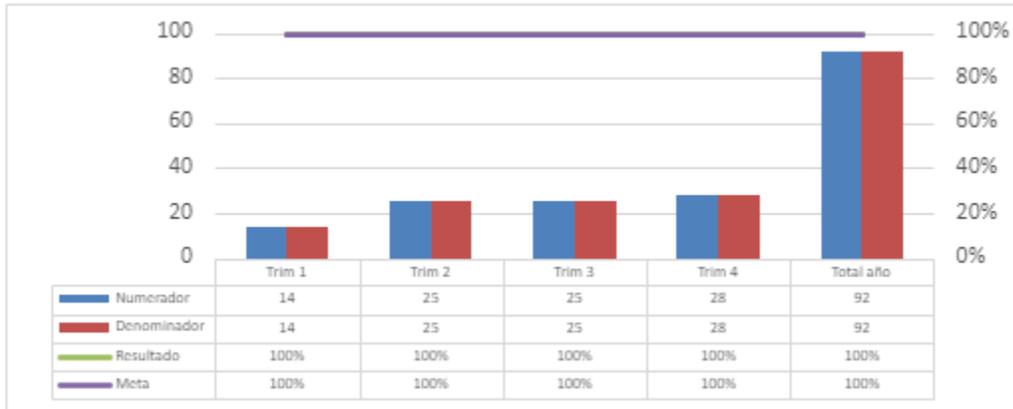


Gráfico 4. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

Cumplir con el 100% del Plan de Previsión de Recursos Humanos

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Previsión de Recursos Humanos, durante el año 2022 presenta un resultado de 100%, que corresponde a 3 actividades realizadas de las 3 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este período que es de 100%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

Las acciones que se llevan a cabo para cumplir con este indicador son: asignar a los responsables de realizar las actividades propuestas y hacer un seguimiento de cada una de éstas con el fin de que se ejecuten en los tiempos establecidos.

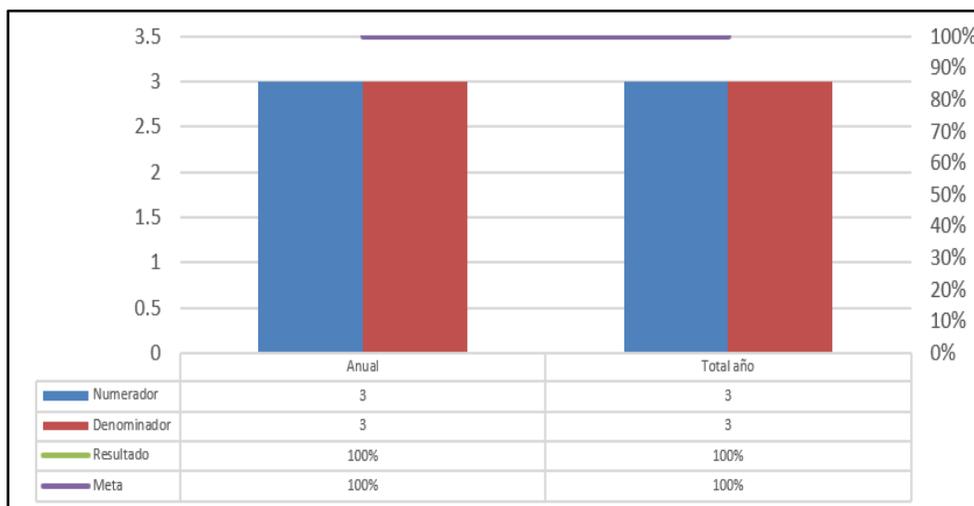


Gráfico 5. Cumplimiento anual con respecto a la meta.

10. Servicio al ciudadano

1. Capacitar al equipo de Regionales de la Supertransporte sobre cultura del "buen servicio".
2. Capacitación abierta a funcionarios en Servicio al Ciudadano.
3. Incorporar en la inducción y reinducción capacitación en la política de atención al ciudadano.

11. Gestión Financiera

En relación con el aspecto financiero, la Superintendencia de Transporte realiza la gestión del recaudo, contable y presupuestal.

11.1. La gestión del Recaudo

A través del artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, el legislador introdujo varias modificaciones sustanciales para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia a favor de la Superintendencia de Transporte, las cuales se concretan en los siguientes aspectos:

- Incrementó el límite de la tarifa de 0.20% a 0,21% de los ingresos brutos de los vigilados.
- Estableció una forma especial de determinación de los ingresos brutos para las asociaciones público- privadas - APP y concesiones⁷.
- Determinó que el recaudo de las multas administrativas impuestas a través de las funciones sancionatorias que tiene asignadas la Superintendencia de Transporte tiene como destino el financiamiento del presupuesto de la Entidad.

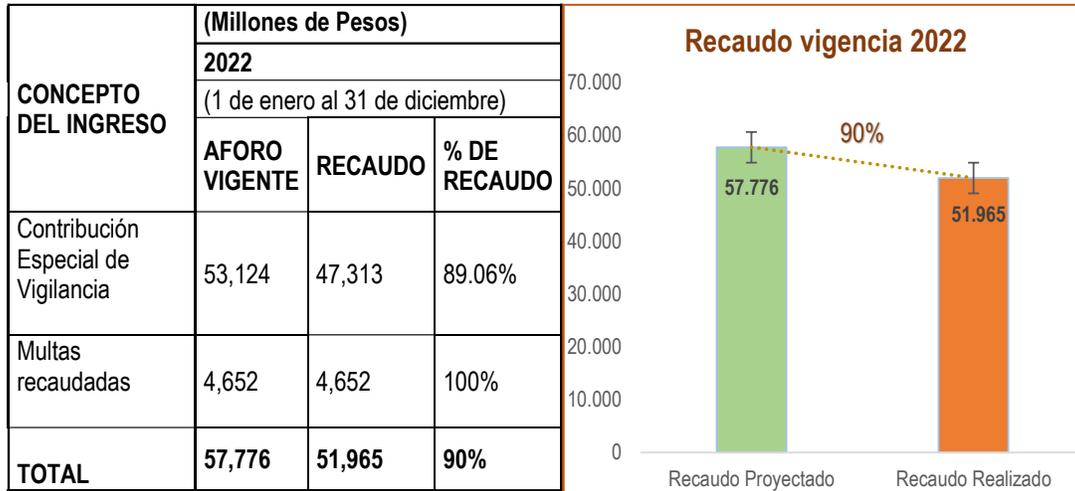
En ese sentido, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, se definió por parte de esta Superintendencia, una nueva metodología que permita realizar el cálculo de las tarifas diferenciales tomando como base para la vigencia 2022, el presupuesto aforado menos las multas recaudadas debidamente ejecutoriadas; metodología que fue adoptada por esta Superintendencia de Transporte por medio de la Resolución número 15943 del 02 de diciembre de 2021.

Se informa que por medio de la resolución número 9466 del 31 de octubre de 2022, esta Superintendencia de Transporte estableció la tarifa y los plazos para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2022; obligación que debía cancelarse entre el **8 de noviembre y 29 de diciembre de 2022.**

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo indicado en párrafos anteriores, se evidenció que para financiar el presupuesto de la vigencia 2022, la Entidad recaudó

⁷ "PARÁGRAFO 3. Los concesionarios de puertos de servicio privado pagarán la contribución especial de vigilancia teniendo en cuenta como base de liquidación, la cifra resultante de multiplicar las toneladas movilizadas en el año inmediatamente anterior por la tarifa calculada anualmente por la Superintendencia de Transporte para cada tipo de carga de acuerdo con la metodología establecida en los planes de expansión portuaria y demás normas concordantes."

un total de \$51.965 millones, que corresponden al 90% del presupuesto aforado, según el siguiente detalle:



Aclarado lo anterior, es necesario informar que adicionalmente durante la vigencia 2022, la Superintendencia de Transporte recaudó por todo concepto, la suma de \$90.063 millones, según el siguiente detalle:

CONCEPTO DE INGRESOS	RECAUDO POR TODO CONCEPTO	
	(Millones de pesos)	
	VALOR RECAUDO	% DE PARTICIPACIÓN
Contribución Especial de Vigilancia 2022	47,313	53%
Multas vigencias anteriores	4,652	5%
Contribución y Tasa de Vigilancia de vigencias anteriores	23,599	26%
Multas vigencia 2022	12,193	14%
Intereses	2,189	2.4%
Reintegros	116	0.1288%
Fotocopias y Otros	0.5	0.0006%
TOTAL, RECAUDADO	90,063	100%

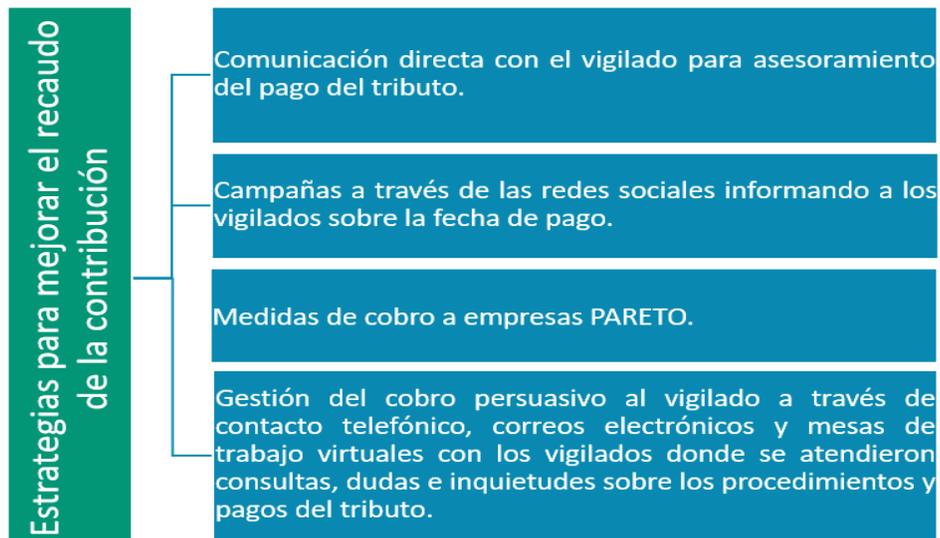
Fuente: Dirección Financiera

Así las cosas, se tiene que los mayores porcentajes de participación de recaudo durante la vigencia 2022, corresponden al concepto de la Contribución Especial de

la vigencia 2022, equivalente en un 53%, y una recuperación de cartera por concepto de Tasa de Vigilancia y/o Contribución Especial de Vigilancia de otras vigencias, en un 26%.

Del mismo modo, se obtuvo un porcentaje de participación del 14% correspondiente a lo recaudado por Multas Administrativas durante la vigencia 2022, y un porcentaje de 5% por concepto de Multas Administrativas de otras vigencias; siendo así, que los menores porcentajes de participación corresponden a los conceptos de intereses, reintegros y fotocopias, en un 2.4%, 0.1288% y 0.0006%, respectivamente.

Por otro lado, se destaca que, para gestionar el recaudo de las obligaciones generadas a favor de la Superintendencia de Transporte, durante la vigencia 2022, se implementaron diversas acciones en la gestión del cobro de la Entidad, a saber:



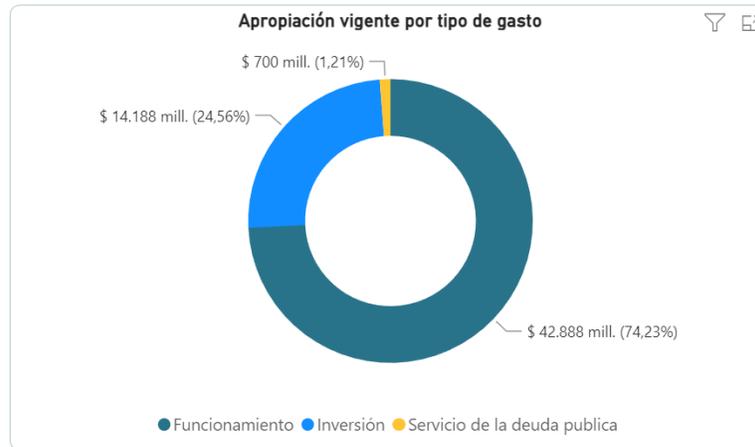
11.2. La Gestión Contable

En el marco de lo establecido en las políticas contables de la Entidad, se proyectaron los estados financieros buscando que la información financiera y económica reflejada sea útil a los usuarios mediante el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual y normativo para las entidades de gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública.

En términos de procedimiento, se revisaron y actualizaron las directrices de la gestión del recaudo de la cartera relacionada con su clasificación, depuración, gestión y deterioro, así como la etapa de cobro persuasivo.

11.3. La Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2022, le fue asignado a la Entidad un presupuesto de \$57.776 millones, de los cuales \$42.888 millones fueron destinados para cubrir los gastos de funcionamiento, \$14.188 millones para inversión y \$700 millones para el servicio de la deuda.



A continuación se detalla la ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2022.

Presupuesto y ejecución de la Supertransporte

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE VIGENCIA 2022				
TIPO DE GASTO	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN
A	FUNCIONAMIENTO	42.888.396.000,00	39.326.438.472,79	92%
A-1	GASTOS DE PERSONAL	22.987.348.026,00	22.871.154.375,10	99,49%
A-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17.413.077.974,00	15.794.730.656,54	90,71%
A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	*2.337.622.000	\$ 538.597.834,15	76%
A-8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	150.348.000,00	121.955.607,00	81,12%
B	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	699.639.000,00	699.638.283,56	100,00%
C	INVERSIÓN	14.188.184.010,00	12.992.869.704,67	92%
C-2410-0600-3	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	7.257.280.776,00	7.091.218.053,72	97,71%

C-2499-0600-2	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	6.930.903.234,00	5.901.651.650,95	85%
TOTAL		57.776.219.010,00	\$ 53.018.946.461,02	92%

Nota: * 1.630.993.000 se encuentran bloqueados bajo previo concepto de MHCP, por lo tanto, el porcentaje de ejecución es del 76% descontando los recursos no ejecutables.

Respecto al presupuesto asignado para la vigencia 2022, se ejecutó el 92% en los compromisos adquiridos, y se obligó un 89%.

Sin embargo, es necesario destacar que, durante la vigencia 2022, la Entidad realizó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una solicitud de levantamiento de la leyenda de previo concepto del rubro A-01-01-04 “*Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN*” por la suma de \$1.017 millones. Lo anterior, con el propósito de realizar las operaciones presupuestales para atender el financiamiento de la planta de personal y el incremento salarial autorizado por el Decreto 473 del 2022 y liquidaciones.

12. Gestión Contractual

La gestión realizada por el GIT de Gestión Contractual durante la vigencia 2022, es la siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD
Total, de contratos	392
Total, contratos por funcionamiento	165
Total, contrato por inversión	227
Cesiones de contratos	35
Terminaciones de contratos	12
Prórrogas	5
Prórrogas y adiciones	86

MODALIDAD	CANTIDAD
Contratación Directa	344
Concurso de méritos	2
Comodato	1
Contratación Directa - Contrato Interadministrativo	4
Menor cuantía	4
Menor cuantía subasta inversa	8
Mínima cuantía	12
Ordenes de compras	17

En la vigencia 2022, mediante Resolución 482 del 25 de febrero de 2022 se adoptó el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Superintendencia de Transporte.

Con la adopción del nuevo Manual de Contratación y del Manual de Supervisión e Interventoría, se procedió a realizar en los meses de mayo y junio de 2022, la socialización dirigida a cada una de las áreas de la entidad, tanto a personal de planta como a contratistas de prestación de servicios, para un total de 387 asistentes. Además, se realizó una capacitación exclusiva para supervisores, con la asistencia de 20 funcionarios. Así mismo, se capacitó a los supervisores en liquidaciones y a los enlaces de contratación en análisis del sector.

Se realizó la actualización en cadena de valor de sus documentos.

13. Gestión Documental

- a) Actualización de la política de gestión documental mediante Resolución Nro.1828 del 07/06/2022
- b) Como producto de la visita de inspección realizada en el mes de marzo de 2022, el AGN reportó 5 hallazgos consignados en el PMA; a 31 de diciembre se avanzó en la ejecución de las actividades que alcanzan las metas planteadas para subsanar 3 hallazgos relacionados con la actualización de la política de gestión documental, la actualización del Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos y la elaboración de los procedimientos para la gestión de los documentos electrónicos, quedando pendientes para finalizar en la vigencia 2023, las actividades de 2 hallazgos relacionados con la organización de los archivos de gestión y el traslado del 100% de los archivos de la entidad a una bodega que cumpla con todas las condiciones estructurales y ambientales establecidas en la normatividad archivística.
- c) Capacitaciones a funcionarios y contratistas en los siguientes temas:
 - ✓ Manejo de Orfeo
 - ✓ Expedientes virtuales
 - ✓ Conformación de expediente híbridos
 - ✓ Transferencias documentales
 - ✓ Organización de archivos
- d) Programación y ejecución de las transferencias documentales

13.1. Gestión operativa

- ✓ Trámite de ingreso de correspondencia – Radicación de entrada por cada uno de los canales de recepción:

RADICACIÓN ENTRADA ENE-DIC DE 2022													
MEDIO DE RECEPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
#767	2	1	4	2	2		1	1			1		14
APLICATIVO TRAMITE	28	28	29	21	42	33	26	32	23	19	24	37	342
ATENCIÓN AL CIUDADANO		1	1		1	2		1		1			7
CALL CENTER	9	13	21	14	9	15	10	16	8	11	9	6	141
CORREO ELECTRÓNICO	11.594	8.687	15.956	11.145	12.917	13.350	19.171	18.590	12.651	6.733	15.800	12.049	158643
MENSAJERÍA	116	110	263	491	273	158	225	406	346	167	244	330	3129
MULTIFUENTE								1	1			45	47
PÁGINA WEB	1.529	1.335	1.250	1.129	1.368	1.313	1.563	1.485	1.306	814	1509	1452	16053
SASPRO	1.101	1.160	1.262	1.044	732	412	141	172	64	41	66	34	6229
VENTANILLA PRESENCIAL	363	551	819	763	527	607	519	628	459	315	421	541	6513
VERBAL			1							2			3
TOTAL	14.742	11.886	19.606	14.609	15.871	15.890	21.656	21.332	14.858	8.103	18.074	14.494	191.121

✓ Trámite de egreso de correspondencia y servicio de correo

RADICACIÓN SALIDA 2022 ENE-DIC	
PERIODO	GENERADOS
ENERO	4.971
FEBRERO	7.414
MARZO	8.425
ABRIL	7.275
MAYO	7.436
JUNIO	9.015
JULIO	8.887
AGOSTO	7.607
SEPTIEMBRE	6.893
OCTUBRE	4.080
NOVIEMBRE	8.063
DICIEMBRE	10.852
TOTAL	90.918

✓ Trámite interno de correspondencia

DIGITALIZACIÓN (FOLIOS) ENERO-DICIEMBRE				
PERIODO	ENTRADA	SALIDA	EMORANDOS	TOTAL
ENERO	3.205	4.927	6.707	14.839
FEBRERO	3.772	3.607	5.093	12.472
MARZO	5.682	5.474	3.242	14.398
ABRIL	5.626	6.287	97	12.010
MAYO	7.240	9.237	308	16.785
JUNIO	5.345	5.999	25.500	36.844
JULIO	6.497	1.949	94	8.540
AGOSTO	9.974	4.002	516	14.492
SEPTIEMBRE	6.346	81	268	6.695
OCTUBRE	6.297	185	69	6.551
NOVIEMBRE	4.521	1798	1345	7.664
DICIEMBRE	7.476	6.552	7.034	21.061
TOTAL	71.981	50.098	50.273	172.351

13.2. Centralización física de los archivos de gestión y central de la entidad

Con el propósito de centralizar funcionalmente los archivos de gestión y central de la entidad, subsanando el fraccionamiento que se presentaba, ya que los mismos se encontraban repartidos entre las sedes central, sede fiscalía - bodega y Estación de la Sabana, se inició con el traslado de los archivos ubicados en las sedes fiscalía, central y parte de la Estación de la Sabana a una única bodega, en las instalaciones de villa Alsacia realizando las siguientes actividades:

- a) Se coordina el traslado de los archivos al parque empresarial de Alsacia de manera ordenada, a través de la planificación y ejecución de estrategias pedagógicas y específicas que permitieran velar por la integridad y seguridad de la documentación producida por la entidad.
- b) Se realiza el acta de entrega y recibo de la Bodega Internacional de Archivos S.A.S relacionando las especificaciones técnicas y el estado actual de la bodega.



13.3. Notificaciones

✓ Constancias de Ejecutoria:

El área presentó contingencia de revisión de las bases de datos comprendidas entre los años 2017 a 2021, lo que dejó como resultado, para inicios del año 2022 un total 5.585 resoluciones para trámite de revisión, consignar observaciones en las bases de datos y posterior emisión de constancias de ejecutoria de las resoluciones que eran susceptibles de dicha gestión. Dicha revisión se llevó a cabo en su totalidad, presentándose a continuación el detalle:

<u>CONTINGENCIA DE CONSTANCIAS DE EJECUTORIA VIGENCIAS 2017 A 2021:</u>	<u>REVISADAS Y CON OBSERVACIONES EN LAS BASES DE DATOS DE GIT DE NOTIFICACIONES VIGENCIAS 2017 A 2021:</u>	<u>RESOLUCIONES SUSCEPTIBLES DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE EJECUTORIA DE LAS REVISADAS VIGENCIAS 2017 A 2021</u>	<u>CONSTANCIAS DE EJECUTORIA EXPEDIDAS:</u>
5.585	5.585	697	697

Con lo anterior, se encuentra al día la expedición de las constancias de ejecutoria de vigencias anteriores.

Por otra parte, sobre el normal desarrollo del procedimiento de notificaciones para la vigencia 2022, el siguiente es el detalle de la labor realizada:

<u>RESOLUCIONES RADICADAS Y NUMERADAS 2022</u>	<u>REVISADAS Y CON OBSERVACIONES EN LAS BASES DE DATOS DE GIT DE NOTIFICACIONES VIGENCIA 2022:</u>	<u>CONSTANCIAS DE EJECUTORIA EXPEDIDAS VIGENCIA 2022</u>	<u>RESOLUCIONES PENDIENTES DE REVISAR VIGENCIA 2022</u>
10.602	9.954	781	648

✓ Numeración de actos administrativos:

<u>TOTAL, ACTOS ADMINISTRATIVOS RADICADOS Y NUMERADOS</u>	<u>ACTOS ADMINISTRATIVOS NOTIFICADOS</u>	<u>ACTOS ADMINISTRATIVOS COMUNICADOS</u>	<u>ACTOS ADMINISTRATIVOS NO SUCEPTIBLES DE NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN</u>
10.602	8.439	1.386	777

✓ Plan de Mejoramiento Archivístico:

Se viene desarrollando desde abril de 2022 a raíz del **Hallazgo 3. Organización archivos de gestión** del Plan de Mejoramiento Archivístico, la contingencia para subsanarlo y se tiene previsto realizar la totalidad de intervención documental a 31 de octubre de 2023, motivo por el cual las actividades archivísticas que se han venido ejecutando son las siguientes: clasificación, organización, foliación, marcación e identificación de las unidades de conservación (carpetas y cajas), así

como el inventario documental (FUID) del archivo de gestión y central, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente y las TRD de la entidad.

La anterior intervención documental se requiere entre las vigencias 2016 y 2021 con un total de 525 metros lineales que corresponde aproximadamente a dos mil cien (2.100) cajas.

14. Proceso de Relacionamiento con el Ciudadano

14.1. Centro de Contacto

Durante el año 2022 se presentaron 214.112 contactos con ciudadanos a través de los distintos canales dispuestos por la entidad para atender al ciudadano

SEGUIMIENTO A CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022								
	PRESENCIAL	CORREOS	CHAT		PQRDS	líneas		TOTAL MES
			CHATBOT	AP		LINEA 018000	#767	
Ene	140	2.355		1.497	4.232	1.689	7.185	17.098
Feb	172	2.600	171	416	4.275	1.902	5.261	14.797
Marzo	223	2.046	2.317	225	4.256	2.201	7.115	18.383
Abril	208	1.411	2.296	281	3.927	2.253	8.254	18.630
Mayo	235	1.925	2.566	299	3.841	2.253	8.288	19.407
Junio	157	2.139	1.829	173	3.647	2.962	7.520	18.427
Julio	164	1.799	1.762	333	4.187	1.914	7.483	17.642
Agosto	144	2.122	2.011	350	4.662	2.421	7.324	19.034
Septiembre	174	1.700	1.390	349	3.911	2.266	5.280	15.070
Octubre	155	2.528	1.647	354	4.170	2.241	6.629	17.724
Noviembre	111	2.880	1.043	954	4.563	3.882	5.494	18.927
Diciembre	175	2.952	2.868	303	4.269	3.060	5.346	18.973
TOTAL	2.058	26.457	19.900	5.534	49.940	29.044	81.179	214.112

La atención presencial tiene el horario de 8:00 am a 4:00 pm. De igual manera, la Superintendencia de Transporte continua brindando orientación a las ciudadanía a través de nuestros canales virtuales atencionciudadano@supertransporte.gov.co, ventanillaunicaderadicación@supertransporte.gov.co, el chat institucional o mediante la consulta en nuestra página en el link de preguntas frecuentes o la radicación de PQRS a través del formulario virtual de nuestra página.

Las líneas de servicio telefónico siguen operando en los horarios establecidos.

En la línea 018000915615 el mayor número de llamadas van orientadas a: Consultas de PQRS, contraseña para el aplicativo VIGÍA, información general,

solicitud de registros de PQRS, orientación de la consola TAUX, inmobilizaciones, registro de vigilados, orientación para el registro de información financiera de nuestros vigilados y SIPLAFT entre otros, seguimos trabajando para prestarle el mejor servicio; Nuestros horarios de atención son de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm jornada continua y los sábados de 8:00 am a 12:00 m.

En el #767 Opción 3 o línea ¿Cómo conduzco? seguimos operando los 7 días a la semana y las 24 horas del día, en esta línea se recibe todas las denuncias originadas por maniobras peligrosas de los vehículos vigilados por la Superintendencia de Transporte.

14.2. Gestión PQR

Durante el año 2022 se recibieron 49.940 PQRS por medio del sistema de gestión ORFEO, radicadas a través de los canales (vur, página web, correo electrónico, verbal – call center, #767 y presencial)

A 31 de diciembre se han resuelto 20.400 radicados con radicado de respuesta y 12.805 radicados gestionados para un total de 33.205 radicados resueltos durante el año 2022.

Durante la vigencia 2022, se realizó plan de contingencias para adelantar las respuestas de radicados de años anteriores, iniciando con 16.680, de las cuales se les dio respuesta a 13.552, teniendo como rezago 3.128 PQRS por resolver, cuya fecha de ingreso en su mayoría son finalizando el año 2021 y parte de 2022.

En cuanto a la cadena de valor se actualizaron los siguientes documentos:

- ✓ Política de servicio al ciudadano
- ✓ Procedimiento de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
- ✓ Manual de Participación Ciudadana
- ✓ Instructivo Agendamiento y desarrollo de reuniones del sector transporte
- ✓ Formato de solicitud de cita
- ✓ Formato de reporte de actividades del Plan de Participación Ciudadana
- ✓ Formato encuesta de satisfacción
- ✓ Caracterización de usuarios
- ✓ Carta de trato digno
- ✓ Portafolio de servicios
- ✓ Guía Asistencia a Eventos de Participación Ciudadana Externos
- ✓ Guía Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés

La entidad participó en la Feria Acércate, desarrollada en Riosucio- Caldas los días 30 de junio 1 y 2 de julio de 2022, así mismo participo en la Feria “El sector transporte te conecta” realizada los días 6 y 7 de octubre de 2022, donde la

Superintendente de Transporte dicto la charla sobre IUIT (Informes únicos de infracción al transporte) Delegada para la Protección al Usuario participo con la divulgación de los deberes y derechos del usuario del transporte terrestre y la Delegada de Tránsito y Transporte expuso sobre las facultades de inspección, vigilancia y control frente a los terminales de transporte.

15. PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL

15.1. Control Interno Disciplinario

Un punto para resaltar es que se establecieron criterios básicos que contribuyan a disminuir las acciones que generan presuntas irregularidades en torno de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2020. Es así, que el Operador Disciplinario ha tenido la disposición de crear campañas pedagógicas, que coincidan con el objeto fundamental del Código Disciplinario Único, concernientes a que la misma debe ser en principio preventiva y luego correctiva. Por ende, en el transcurso de la vigencia se ha dado continuidad objetiva del proceso de prevención al interior de la Entidad, con el fin de reducir conductas que puedan ocasionar corrupción en esta y acrecentar la transparencia del actuar de los servidores públicos en cumplimiento de las funciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Único Disciplinario, las Oficinas de Control Disciplinario cumplen un doble rol, por una parte, una función preventiva y por otra, una función correctiva

En cumplimiento de la labor preventiva durante la vigencia 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Tópicos publicables sobre derecho disciplinario
- ✓ Capacitación sobre cartilla del Servidor Público
- ✓ Capacitación y concurso a funcionarios sobre la nueva graduación de las sanciones en el C.G.D
- ✓ Publicación “Paralelo Sobre Ley 734 y Ley 1952 de 2019, reformada por la Ley 2094 de 2021”
- ✓ Elaboración de TIPS PUBLICABLES Competencias disciplinaria de la Secretaría General Nueva Ley.
- ✓ Conversatorio sobre el régimen disciplinario vigente
- ✓ Publicación “Paralelo Parte II -Sobre Ley 734 y Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021”
- ✓ Publicación Tips sobre faltas disciplinarias
- ✓ Capacitación nuevas tendencias del derecho disciplinario
- ✓ Conferencia Separación de las etapas en el proceso disciplinario como garantía al debido proceso.
- ✓ Publicación Tips sobre derecho disciplinario

✓ Capacitación Conflicto de intereses

15.2. Ejecución del plan de actividades de prevención, control y sanción

Las actividades del Grupo de Control Interno Disciplinario estuvieron encaminadas a la función preventiva y correctiva del actuar de los funcionarios de la Entidad, teniendo a disposición la norma sustantiva (Ilicitud Sustancial) frente al proceder de los servidores públicos, así como la programación de campañas preventivas.

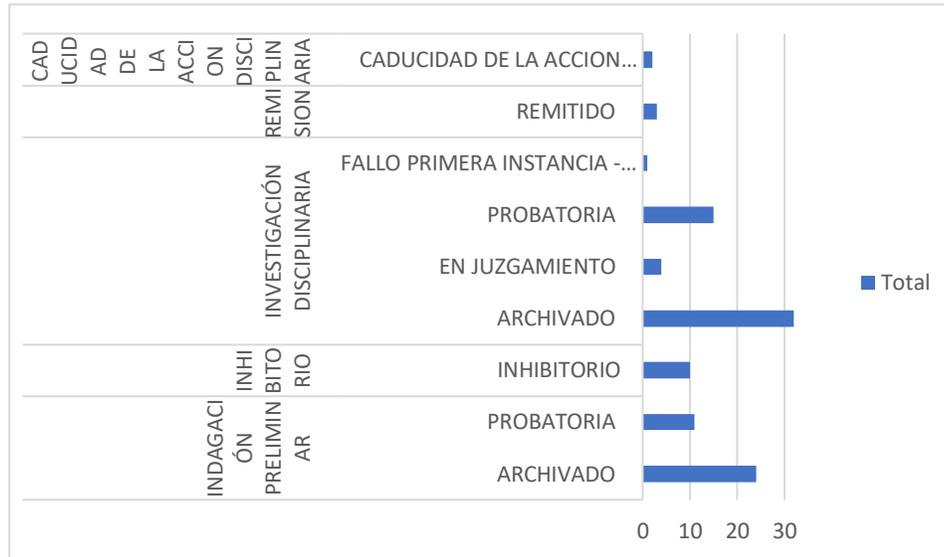
Además, la función correctiva está reflejada en la evidencia de las actuaciones procesales adelantadas frente a los presuntos hechos constitutivos de faltas disciplinarias y que se encuentran consignados en los expedientes que reposan en este Grupo.

Todas las solicitudes recibidas en el Grupo de Control Interno Disciplinario fueron atendidas dentro de los términos de Ley, y de conformidad con el sistema de Gestión Documental- ORFEO.

15.3. Situación de las investigaciones disciplinarias

A continuación, se procede a presentar las actuaciones Disciplinarias del año 2022

INDAGACIÓN PREVIA	35
Procesos Archivados	24
Etapa Probatoria	11
AUTOS INHIBITORIO	10
INHIBITORIO	10
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	52
Procesos Archivados	32
Etapa Probatoria	15
PROCESOS DISCIPLINARIOS REMITIDOS A JUZGAMIENTO-VIGENTES	4
EXPEDIENTE EN JUZGAMIENTO TERMINADO FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA	1
CADUCIDAD DE LA ACCION DISCIPLINARIA	2
CADUCIDAD DE LA ACCION DISCIPLINARIA	2
REMITIDOS	3
REMITIDOS	3
Total	102



En el 2022, se gestionaron 102 procesos disciplinarios, dentro de los cuales se archivaron 24 procesos en etapa de indagación previa, 32 en etapa de investigación disciplinaria, se realizaron 3 remisiones a otras Entidades, se declararon 10 inhibitorios, 2 caducidades, y uno de los procesos remitidos a juzgamiento terminó con fallo sancionatorio.

Por lo anterior con corte a 31 de diciembre de 2022, se culminaron 72 procesos quedando vigentes a la fecha 30 procesos

INDAGACION PREVIA	11
ETAPA PROBATORIA	11
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	19
EN JUZGAMIENTO - SECRETARIA GENERAL	4
ETAPA PROBATORIA	15
Total, Expedientes	30

A la fecha han sido remitidos a la etapa de Juzgamiento cuatro (4) procesos disciplinarios para lo pertinente.

En el siguiente cuadro se relacionan la cantidad de autos expedidos durante la vigencia 2022

AUTOS EXPEDIDOS VIGENCIA 2022	
INDAGACION PRELIMINAR	24
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	21
ARCHIVOS	56
CIERRE ETAPA PROBATORIA	28
PLIEGO DE CARGOS	4
RECURSOS	2
REMISIONES OTRAS ENTIDADES	3
INHIBITORIO	10
PRUEBAS	15
PRORROGA	4
CADUCIDAD	2
JUZGAMIENTO	5
INCORPORACION	5
RECONOCE PERSONERIA	6
TOTAL	185

Entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 noviembre de 2022, se recibieron un total de 51 quejas, las cuales se tramitaron de manera oportuna y dentro de los términos establecidos.

Así mismo se recibieron 5 quejas en el mes de diciembre de 2022, las cuales son tramitadas en enero de 2023.

15.4. Documentación

El estado del archivo a 31 de diciembre de 2022 se encuentra al día, así mismo se realizó la transferencia al grupo de Gestión Documental aclarando que siempre se han realizado en las fechas indicadas en las respectivas programaciones. Anexo cuadro con el FUID.

Los procesos, procedimientos del Grupo de Control Interno Disciplinario y los formatos se encuentran ubicados en la Intranet y /o la página Web de la Entidad en la cadena de valor.